Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Contabilidad

Prevención de gastos no deducibles en la base imponible y su incidencia en los resultados contables de empresas de servicios de carga

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Contador Público

AUTOR

Brayan Daniel TINEO ARIAS

ASESOR

Dra. Elsa Esther CHOY ZEVALLOS

Lima, Perú

2026



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Tineo, B. (2026). *Prevención de gastos no deducibles en la base imponible y su incidencia en los resultados contables de empresas de servicios de carga.* [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Brayan Daniel Tineo Arias
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	75436497
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Elsa Esther Choy Zevallos
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	06025989
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-8580-8495
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Jesús Martín Orna Barillas
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	07223810
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Félix Hipólito Pajuelo Chauca
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	08260467
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.11.0.25 Efectos de la tributación en la información financiera.
Grupo de investigación	No Aplica
Agencia de financiamiento	Sin Financiamiento

Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Callao Provincia: Callao Distrito: Callao Latitud: -12.05659 Longitud: -77.11814
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Octubre 2025 – Enero 2026
URL de disciplinas OCDE	Economía https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.01 Administración pública https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ACTA N° 031-TSP-EPCO-FCC-2026

SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TSP) PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la ciudad de Lima, local Auditorio(3er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, siendo las 09:00 horas del día veintiocho de marzo del año dos mil veintiséis, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el **trabajo de suficiencia profesional** para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 000435-2026-D-FCC/UNMSM de fecha 28 de marzo de 2026, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	Dr. Jesús Martín Orna Barillas
MIEMBRO	:	Mag. Félix Hipólito Pajuelo Chauca
MIEMBRO - ASESORA	:	Dra. Elsa Esther Choy Zevallos

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) titulado: ***"PREVENCIÓN DE GASTOS NO DEDUCIBLES EN LA BASE IMPONIBLE Y SU INCIDENCIA EN LOS RESULTADOS CONTABLES DE EMPRESAS DE SERVICIOS DE CARGA"***, presentado por el bachiller Brayan Daniel Tineo Arias con código de matrícula N° 18110415, para la obtención del Título Profesional de Contador Público.

Habiendo concluido con la sustentación y evaluación sobre las asignaturas terminales o concentradoras (capstone) de la especialidad, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADO

Siendo las 12:00 horas se dio por concluido el acto académico y leída el presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dr. Jesús Martín Orna Barillas
Presidente

Mag. Félix Hipólito Pajuelo Chauca
Miembro

Dra. Elsa Esther Choy Zevallos
Miembro - Asesora

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Dra. Elsa Esther Choy Zevallos en mi condición de asesora acreditada con el Dictamen de la E.P. de Contabilidad N° 000039-2026-EPCO-FCC/UNMSM del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP), cuyo título es *"PREVENCIÓN DE GASTOS NO DEDUCIBLES EN LA BASE IMPONIBLE Y SU INCIDENCIA EN LOS RESULTADOS CONTABLES DE EMPRESAS DE SERVICIOS DE CARGA"*, presentado por el bachiller Brayan Daniel Tineo Arias para optar el Título Profesional de Contador Público, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante la plataforma PIDS, el documento evaluado cuenta con el 15% de similitud, nivel PERMITIDO para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Contador Público.

Lima, 2 de julio de 2026

Firma de la asesora: _____

Nombres y apellidos de la asesora: Dra. Elsa Esther Choy Zevallos

DNI: 06025989

La vigencia del presente certificado corresponde a un período de noventa (90) días desde la fecha de su emisión; siempre que no haya observaciones en el texto durante el proceso de revisión por el jurado informante o surja alguna contingencia.

Dedicatoria

A MI MADRE:

Por ser la persona que siempre me motiva y da fortaleza. Gracias por su apoyo incondicional, por sus sacrificios y sobre todo por creer en mí incluso cuando yo dudaba de mí capacidad. Cada logro alcanzado es también fruto de su esfuerzo, consejos y su constante aliento de lucha. Este trabajo es una muestra de gratitud por todo lo dado a lo largo de mi vida

A MI PADRE:

Por llenarme de sabiduría y encaminar en la vida, ya que su ejemplo me enseñó el valor del esfuerzo, la responsabilidad y la constancia. El compartir contigo esta profesión es un orgullo que me motiva a ejercerla con ética y compromiso. Gracias por guiarme con paciencia, por confiar en mis capacidades y por demostrarme que el trabajo bien hecho deja huella siempre. Este logro es suyo también, por que en cada aprendizaje estuvo su enseñanza y en cada meta alcanzada su inspiración.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por guiarme y darme la fortaleza necesaria para culminar esta etapa de mi vida; a mi madre, por su amor incondicional, sus sacrificios y apoyo constante; a mi padre, por su ejemplo de responsabilidad y compromiso, sobre todo por ser una inspiración al compartir la misma profesión; a Lucía, mi gatita, por su fiel compañía y la calma que me brindó durante las largas noche de estudio. A todos ellos, mi gratitud infinita, pues su presencia y apoyo lo hicieron posible.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN 1

I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD 2

1.1 Institución donde se desarrolló la actividad 2

1.1.1. Reseña histórica 2

1.1.2. Servicios que brinda 3

1.1.3. Organización y estructura empresarial 3

1.2. Periodo de duración de la actividad 4

1.3. Finalidad y objetivos de la entidad 5

1.4. Razón o denominación social 5

1.5. Dirección postal 5

1.6. Correo electrónico y teléfonos del centro laboral 6

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD 6

2.1. Organización de la actividad 6

2.2. Finalidad y objetivos de la actividad 8

2.2.1. Finalidad 8

2.2.2. Objetivo General y Objetivos Especifico 8

2.2.2.1. Objetivo General 8

2.2.2.2. Objetivo Específicos 8

2.3. Problemática 9

2.3.1. Descripción del problema 9

2.3.2. Formulación del problema 10

2.3.2.1. Problema General 10

2.3.2.2. Problema Específicos 10

2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática 11

2.3.3.1. Antecedentes Nacionales 11

2.3.3.2. Antecedentes Internacionales 14

2.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema 17

2.3.4.1. Conocimiento Teórico 17

2.3.4.1.1. Conocimiento Contable 17

2.3.4.1.2. Conocimiento Tributario 19

2.3.4.2. Marco Normativo 24

2.4. Metodología y procedimientos 28

2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso 29

2.4.2.1. Identificación del problema 29

2.4.2.2. Análisis del marco normativo 29

2.4.2.3. Construcción de la alternativa de solución 32

2.4.2.4. Aplicación de la propuesta o tratamiento identificado 33

2.5 Resultados de la actividad 34

2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos 34

2.5.2. Análisis de las alternativas de solución 45

2.5.3. Discusión de las alternativas de solución 46

2.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida 48

2.5.4.1. Alcance 48

2.5.4.2. Limitaciones 49

III. CONCLUSIONES 50

IV. RECOMENDACIONES 52

Referencias 54

Anexos y/o Ilustraciones 57

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Gastos no deducibles que son considerados personales..... 22

Tabla 2 Gastos no deducibles según la normativa peruana..... 28

Tabla 3 Análisis de la Ley del Impuesto a la Renta con respecto a Gastos Personales.....30

Tabla 4 Análisis de la Ley de Comprobantes de Pago 31

Tabla 5 Análisis de la Ley de Bancarización 32

Tabla 6 Proyección de Gastos Personales del año 2025 40

Tabla 7 Proyección de Gastos sin Bancarizar año 2025..... 41

Tabla 8 Proyección de comprobantes de compra sin placa 41

Tabla 9 Cuadro resumen de la proyección de los gastos no deducibles..... 42

Tabla 10 Comparativo de ventajas y desventajas de la alternativa de solución.....46

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Organigrama de la organización 4

Figura 2 Visualización satelital de la ubicación de Transporte A&S E.I.R.L 6

Figura 3 Esquema del Impuestos a la Renta 23

Figura 4 Esquema para determinar el Impuesto a la Renta 23

Figura 5 Relación de documentos aceptados como comprobantes de pago 24

Figura 6 Medios de pago aceptados por la normativa peruana 26

Figura 7 Consecuencias de no realizar la bancarización de facturas 26

Figura 8 Cuadro de obligados a colocar placa en el comprobante de pago 27

Figura 9 Revisión de correo electrónico de la empresa 35

Figura 10 Factura de compra realizada por la empresa 36

Figura 11 Validación en el sistema de Sunat 36

Figura 12 Factura que no cuenta con la Bancarización 37

Figura 13 Factura por consumo Personal de restaurante 38

Figura 14 Registro de compras de las facturas que están correctamente aceptadas 39

Figura 15 Estado de Resultado del año 2024 43

Figura 16 Proyección de Estado de Resultados al 30 de noviembre 44

Figura 17 Simulación de Rentabilidad para el año 2025 45

RESUMEN

El presente trabajo de suficiencia profesional tuvo como objetivo analizar las compras que se realizan en una empresa y que no son deducibles según la normativa peruana, como los gastos personales, los comprobantes sin bancarización y aquellos comprobantes que difieren de los requisitos mínimos para ser aceptados como comprobantes de pago válidos. Para ello, se realizó una propuesta que fortalezca el control de los gastos no deducibles, con el fin de obtener un cálculo más preciso de la base imponible del impuesto a la renta y que no se vea afectada la rentabilidad.

La metodología aplicada es cualitativa y descriptiva, se realizó mediante la revisión y el análisis de los documentos y papeles de trabajo, el instrumento que se usó son fichas de análisis documental. Aquí se analizó los comprobantes de pago como las facturas, también bancarizaciones, cotizaciones que enviaron los proveedores, y todo aquello que sea necesario para realizar un análisis completo y dar una propuesta de solución.

Los resultados evidenciaron la existencia de gastos que fueron aceptados erróneamente como deducibles y que incrementaron la base imponible afectando de manera significativa la rentabilidad de la empresa.

Se concluyó que los gastos no deducibles si influyen de forma significativa en los resultados contables y, por ende, en la rentabilidad de la empresa, por lo que la implementación de una propuesta orientada al fortalecimiento del control de dichos gastos permitió mejorar la determinación de la base imponible y contribuir a una gestión tributaria más eficiente.

Palabras clave: Gasto no deducible, base imponible, gastos personales, bancarización, Impuesto a la Renta.

ABSTRACT

The objective of this professional proficiency project was to analyze purchases made by a company that are not deductible under Peruvian regulations, such as personal expenses, receipts without bank details, and receipts that do not meet the minimum requirements to be accepted as valid proof of payment. To this end, a proposal was made to strengthen the control of non-deductible expenses in order to obtain a more accurate calculation of the income tax base and ensure that profitability is not affected.

The methodology applied is qualitative and descriptive, carried out through the review and analysis of documents and working papers, using document analysis sheets as the instrument. Here, payment receipts such as invoices were analyzed, as well as bank statements, quotes sent by suppliers, and everything else necessary to perform a complete analysis and propose a solution.

The results revealed the existence of expenses that were mistakenly accepted as deductible and that increased the tax base, significantly affecting the company's profitability.

It was concluded that non-deductible expenses significantly influence accounting results and, therefore, the profitability of the company. Consequently, the implementation of a proposal aimed at strengthening control over such expenses made it possible to improve the determination of the tax base and contribute to more efficient tax management.

Keywords: Non-deductible expenses, tax base, personal expenses, banking penetration, income tax

INTRODUCCIÓN

Se encontró que en la empresa existen gastos que no fueron analizados correctamente y fueron aceptados como gastos deducibles, por lo que a raíz de esto fue planteada la presente propuesta, en donde se busca tener un correcto análisis y evaluación de los gastos que no son deducibles y por consecuencia no se vea afectada la rentabilidad de la empresa.

En el capítulo primero se brinda información al respecto de la empresa, en donde fue desarrollado el trabajo de suficiencia profesional, la información que se tiene en este capítulo es una breve reseña histórica, el servicio que brinda la empresa, la estructura organizacional, la dirección del establecimiento y los medios por donde se puede contactar con la organización.

En el segundo capítulo se menciona las funciones que desarrollo en la empresa, también se indica la finalidad que tiene el trabajo de suficiencia profesional, el cual es formular una propuesta de mejora en el control de los gastos no deducibles, además se indican los objetivos que se han planteado, se describe el problema que se viene teniendo con respecto a tener gastos no deducibles aceptados, asimismo se menciona la metodología usada que es cualitativa y descriptiva, por último se mencionan los resultados obtenidos.

Por último, se tienen las conclusiones y recomendaciones, en donde se llega a la conclusión que los gastos no deducibles si impactan en la rentabilidad de la empresa. Se recomienda tener capacitado a los trabajadores y realizar reuniones para ver avances en lo propuesto.

I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD

1.1 Institución donde se desarrolló la actividad

1.1.1 Reseña histórica

La Empresa de Transportes y Servicios A&S E.I.R.L. fue fundada en el año 2012 en la Provincia Constitucional del Callao. En sus inicios, la empresa contaba únicamente con un vehículo para la prestación de sus servicios, lo que le generaba ingresos limitados. No obstante, esta situación no representó un obstáculo para su desarrollo, ya que en el año 2015 experimentó un crecimiento moderado como resultado de la obtención de un préstamo financiero, el cual permitió la adquisición de dos unidades vehiculares adicionales. Esta inversión facilitó la ampliación de la capacidad operativa de la empresa, incrementando la cantidad de servicios prestados y, en consecuencia, el nivel de ventas.

En el año 2018, la empresa logró establecer una relación comercial con la empresa DINET, la cual demandó principalmente servicios de apoyo en el transporte de aceites y grasas, contribuyendo así al fortalecimiento de las operaciones logísticas de la organización.

Posteriormente, en el año 2020, a raíz de la pandemia ocasionada por la COVID-19, la empresa experimentó un notable crecimiento, debido a que el sector de transporte de carga por carretera se vio altamente demandado. Durante este periodo, la empresa se especializó en el transporte de desinfectantes, insumos de primera necesidad ampliamente utilizados en dicho contexto, lo que incrementó significativamente el nivel de servicios brindados. Asimismo, ese mismo año, gracias al Programa Reactiva Perú, la empresa accedió a un préstamo financiero que permitió la adquisición de nuevas unidades vehiculares, favoreciendo su expansión y una mayor consolidación en el mercado.

En el año 2022, tras una homologación realizada por la empresa IGASA, esta decidió contratar los servicios de la organización, incorporándose así un nuevo cliente de reconocido prestigio. Como consecuencia del aumento en la demanda de servicios, la empresa gestionó un nuevo préstamo con la finalidad de ampliar su flota vehicular y cumplir eficientemente con los compromisos asumidos con sus clientes.

Con más de trece años de experiencia en el mercado de transporte de carga, la empresa ha logrado ampliar de manera significativa su flota de vehículos, lo que le ha permitido prestar servicios a importantes empresas, entre ellas DINET e IGASA. Gracias al esfuerzo y dedicación de su gerente titular, la organización ha alcanzado un crecimiento sostenido, adquiriendo una valiosa experiencia en el sector y consolidando progresivamente su posicionamiento en el mercado.

1.1.2 Servicios que brinda

La Empresa brinda servicios especializados en movilización de mercancías por vía terrestre a nivel nacional, especializados en el traslado de productos como aceites, grasas y toda clase de mercadería asignada.

1.1.3 Organización y estructura empresarial

La empresa se encuentra organizada en la parte superior por el titular gerente, después según la jerarquía mostrada en la Figura 1. Se tienen los siguientes departamentos.

- Contabilidad: Realiza el registro de libros contables, análisis de las cuentas contables, se revisa la parte contable y tributaria.
- Secretaría: Revisa y ordena la documentación, también elabora proformas, responde correos electrónicos de reclamos y organiza las reuniones entre las áreas.

- Ventas: Crecimiento de la cartera de clientes o posibles clientes, con el fin de tener mayores ingresos.
- Administración: administra, planea, organiza y controla las demás áreas de la empresa.
- Transporte: Encargada de entregar los productos que se trasladan, dado que aquí se coordinan diariamente los servicios de transporte que se van a realizar a los diferentes clientes.

Figura 1

Organigrama de la organización

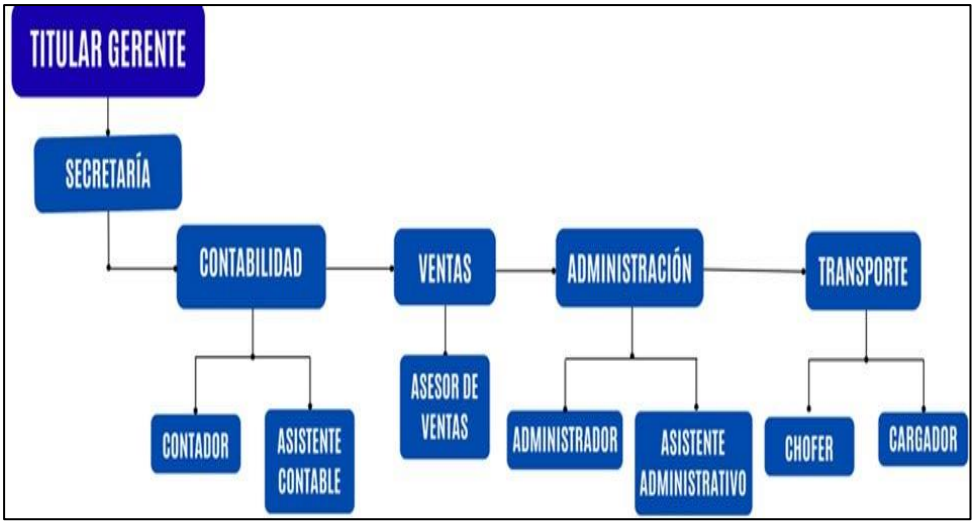

Nota. Áreas de la empresa

1.2 Periodo de duración de la actividad

El periodo de estudio es de un año duración, se está abarcando el periodo 2024 y haciendo una comparación con el periodo 2025.

1.3 Finalidad y objetivos de la entidad

La empresa tiene como finalidad la prestación de servicios de transporte de carga, orientándose principalmente a la calidad, la rapidez y la seguridad en el traslado de la mercadería de sus clientes. Su objetivo empresarial establece como prioridad la plena satisfacción del cliente al culminar cada servicio, garantizando que la mercadería sea entregada en óptimas condiciones. Asimismo, las operaciones de transporte se ejecutan en estricto cumplimiento de la normativa de tránsito vigente en el país, con el propósito de prevenir contingencias tales como sanciones administrativas o accidentes de tránsito. Así como la fidelización de sus clientes. Este enfoque estratégico busca incrementar su rentabilidad, fortalecer su competitividad y alcanzar un crecimiento sostenido en el mercado.

1.4 Razón o denominación social

RUC: 20546465421

Razón Social: Empresa de Transportes y Servicios A&S E.I.R.L.

CIIU: 4923 – Transporte de Carga por Carretera

1.5 Dirección postal

La oficina de Empresa de Transportes y Servicios A&S E.I.R.L., se encuentra la Mza. M Lote 2 URB. Jorge Chávez Prov. Const. del Callao. la Figura 2 se muestra una vista aérea.

Figura 2

Visualización satelital de la ubicación de Transporte A&S E.I.R.L.

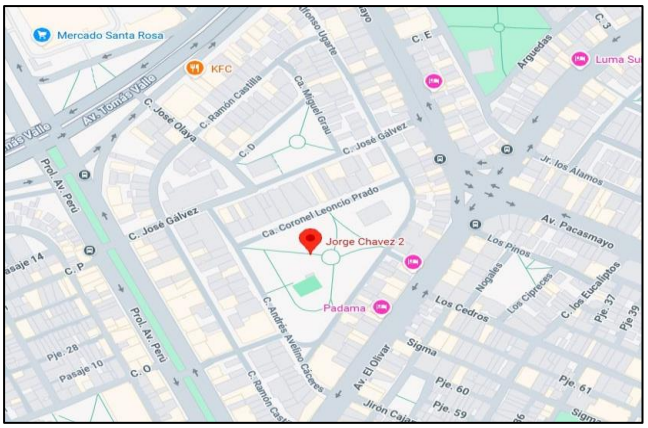

Nota. Ubicación Geográfica de la empresa extraída de Google Maps

1.6 Correo electrónico y teléfonos del centro laboral

Correo Electrónico: carpadu@hotmail.com

Teléfono: + 51 952333214

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

2.1 Organización de la actividad

La empresa, al manejar diversas órdenes de servicio de transporte, debe garantizar un estricto orden y organización en sus procedimientos contables y tributarios, tanto en las declaraciones mensuales como en la DJ anual. En este contexto, el área contable está conformada por el contador y el asistente contable, quienes mantienen una comunicación efectiva. A continuación, se detalla las principales funciones que desempeño en la empresa con la jefatura de mi área.

- Revisión de las órdenes de servicio aprobadas por el área correspondiente, con el fin de emitir las facturas y sus respectivas guías de remisión electrónica del transportista.
- Análisis de los ingresos reflejados en el estado de cuenta de la empresa y que estos coincidan correctamente con las facturas emitidas, luego de aplicado los respectivos descuentos, tanto del 4% por las detracciones de los servicios de transporte de carga, como los ajustes correspondientes al factoring que están sujetas.
- Verificación de las detracciones depositadas en el estado de cuenta del Banco de la Nación de la empresa estén correctas, así como revisar los pagos mensuales de impuestos realizados a través de la cuenta de detracciones. Posteriormente, asegurar que estos registros sean ingresados correctamente en el sistema de la empresa.
- Realización de las liquidaciones mensuales de impuestos para su posterior revisión por parte del contador, quien las aprueba o, en su caso, realiza las correcciones necesarias.
- Organización de los comprobantes de compra para su posterior comparación con el registro de la SUNAT a través del SIRE, prestando especial atención en aquellos comprobantes sujetos a detracción o que deben ser bancarizados. Luego, procedo a registrarlos en las cuentas contables correspondientes.
- Apoyo en la elaboración de los Estados Financieros.
- Asistencia en la redacción de los requerimientos enviados por la SUNAT.

Durante el tiempo que llevo trabajando en la empresa, he observado que existen facturas de compras no deducibles, lo que genera que se tengan que adicionar en la DJ Anual. Esto ocasiona

un incremento en la base imponible y, por lo tanto, el monto a pagar por la renta también, superando lo inicialmente calculado.

2.2 Finalidad y objetivos de la actividad

2.2.1 Finalidad

La finalidad que tiene el presente trabajo es analizar las compras que se realizan y que no son deducibles según la presente normativa, como los gastos personales, los comprobantes que no cuentan con bancarización, y aquellos que no cumplen con los requisitos básicos para ser aceptados como comprobantes de pago válidos. Para ello, se elaboró una propuesta que ayude a fortalecer el control de estos gastos no deducibles, con el fin de obtener un cálculo más preciso de la base imponible del impuesto a la renta.

2.2.2 Objetivo General y Objetivos Especifico

2.2.2.1 Objetivo General

De acuerdo con lo observado se tiene como objetivo el desarrollar una propuesta que permita analizar y evaluar los gastos no permitidos tributariamente que han sido identificados, mejorando así el control sobre aquellos gastos, como lo son los gastos personales, los comprobantes que no cuentan con bancarización, y los comprobantes de pago que no cumplen con los requisitos mínimos, llegando a afectar la rentabilidad de la empresa.

2.2.2.2 Objetivos Específicos

- Analizar los gastos personales y como controlar estos para disminuir el impacto en la rentabilidad de la empresa.
- Observar los gastos que no tienen bancarización y presentar una propuesta para su reducción en la base imponible.

- Identificar los comprobantes que no cumplen los requisitos mínimos y presentar una propuesta para su mitigación de la base imponible.

2.3 Problemática

2.3.1 Descripción del problema

Actualmente, la Empresa de Transportes y Servicios A&S ha experimentado un crecimiento tanto en sus ventas como en sus gastos, lo que ha generado un aumento considerable en el volumen de la documentación relacionada con las compras. Como parte de la empresa, una de las funciones que me corresponde es analizar minuciosamente cada ítem de los comprobantes de pago, con el fin de informar al encargado del área.

Por otro lado, en los últimos años, la SUNAT ha implementado un mayor control a través del SIRE (Sistema Integrado de Registros Electrónicos), una herramienta informática creada para facilitar la generación y gestión tanto del Registro de Ventas e Ingresos como del Registro de Compras Electrónico. Gracias a este sistema, la SUNAT puede visualizar los comprobantes que posee el contribuyente.

Sin embargo, existe una falta de control al momento de solicitar factura por cada compra realizada, lo que ha llevado a que esta práctica se convierta en una “habitualidad” dentro de la empresa. Generando el riesgo de considerar inadecuadamente gastos no deducibles, los cuales no estarían relacionados con el giro del negocio. Si los gastos no son razonables, entonces no estarían cumpliendo con los requisitos establecidos.

Existen gastos dentro de la empresa que no deben ser confundidos con gastos personales del dueño o de su familia, como los relacionados con indumentaria, compras de víveres o reparaciones de vivienda. Estos gastos no están permitidos según lo estipulado en el artículo N°44

de la Ley del Impuesto a la Renta. Asimismo, hay gastos en los que el comprobante está correctamente emitido y cumple con todos los requisitos, pero los montos de las compras superan los S/ 2,000.00 o $500.00, lo que, según la Ley, requiere que dichos pagos sean realizados a través de los medios de pagos establecidos. No obstante, algunas de estas compras fueron pagadas en efectivo.

Como consecuencia de estos gastos no deducibles, se estaría realizando un cálculo incorrecto de la base imponible, lo que deviene en resultados contables que no reflejan la realidad. Esto, a su vez, conlleva a que se pague un monto mayor de impuesto a la renta de lo inicialmente calculado, lo cual no beneficia a la empresa. Por lo tanto, es necesario analizar esta situación y brindar una propuesta de solución para buscar controlar esta problemática.

En vista de lo anteriormente mencionado, como trabajador de la empresa, considero necesario realizar un análisis detallado con el fin de dar una propuesta para controlar este tipo de gastos. De esta manera, se buscaría obtener resultados contables más acordes a la realidad y controlar las adiciones en la declaración jurada anual de la empresa.

2.3.2 Formulación del problema

2.3.2.1 Problema General

¿De qué manera los gastos no deducibles influirán en los resultados contables de empresas de servicios de carga?

2.3.2.2 Problemas Específicos

- ¿De qué manera los gastos personales que son no deducibles influirán en los resultados contables de empresas de servicios de carga?

- ¿Cómo los gastos que no han pasado por el proceso de bancarización y no son deducibles influirán en los resultados contables de empresas de servicios de carga?
- ¿En qué medida los gastos con comprobante de pago que no cumplen los requisitos mínimos influirán en los resultados contables de empresas de servicios de carga?

2.3.3 Antecedentes de la realidad problemática

2.3.3.1 Antecedentes Nacionales

Los antecedentes mencionados han servido para realizar las discusiones de alternativa de solución de los resultados.

Banda y Mego (2022) En su presente investigación tuvo como objetivo analizar el efecto de los gastos no deducibles en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Servicios y Transportes Dilmer E.I.R.L. Desde el enfoque metodológico, el estudio realizado es de tipo descriptivo, con un diseño no experimental y de corte transversal. Los resultados evidenciaron que, la empresa obtuvo utilidad. Dichos valores fueron determinados sin considerar las adiciones tributarias, por lo que los resultados podrían haber variado. Asimismo, se concluyó que los gastos no deducibles influyen significativamente en el cálculo del Impuesto a la Renta.

Se relacionó directamente con el presente TSP, ya que ambos analizaron los gastos no deducibles y su influencia en la determinación del Impuesto a la Renta. Asimismo, coincidieron en la importancia de evaluar las adiciones tributarias para obtener resultados reales y confiables.

Huamán (2024) En su tesis titulada “Gastos no deducibles para determinar la rentabilidad, caso de una empresa constructora en Tarapoto, 2023” Este estudio tiene como objetivo analizar cómo los gastos no deducibles afectan la rentabilidad de una constructora en Tarapoto. Para ello, se empleó una metodología con enfoque cualitativo, de tipo básico y diseño no experimental,

utilizando entrevistas a los responsables del área contable y recopilando información mediante una guía estructurada de preguntas, cuyos resultados fueron analizados con el software ATLAS.TI. Se empleó un muestreo no probabilístico. Los resultados indican que un manejo tributario incorrecto de estos gastos ha incrementado el impuesto a la renta, perjudicando la rentabilidad económica y financiera de la empresa. Por lo tanto, se llega a la conclusión, administrar de manera eficiente estos costos es clave para incrementar la rentabilidad y garantizar una posición más sólida en el mercado.

Este antecedente se relacionó con el presente TSP, porque evidenció que el inadecuado control tributario incrementó el Impuesto a la Renta, situación similar a la identificada en la empresa objeto de análisis. En ese sentido, los resultados obtenidos reforzaron la importancia de fortalecer los mecanismos de control de los gastos no deducibles para mejorar la gestión tributaria y la rentabilidad.

Vega (2024) Realizó el estudio titulado “Gastos no deducibles y su incidencia en la rentabilidad de las empresas del sector de industria gráfica, distrito Ate Vitarte” El estudio tiene como objetivo determinar cómo los gastos no deducibles afectan la rentabilidad de las empresas del sector gráfico ubicadas en el distrito de Ate Vitarte. Enfoque no experimental y un nivel descriptivo-explicativo, se aplicó una metodología de tipo aplicada. El instrumento utilizado para la recopilación de datos fue un cuestionario específicamente diseñado para este propósito. Para analizar los resultados, se empleó la técnica de regresión lineal. Los resultados mostraron que una parte significativa de los gastos no deducibles influye de manera considerable en la rentabilidad de las empresas. En conclusión, se determinó que, al analizar los gastos restringidos, sujetos a límites y condiciones, influyen sobre la rentabilidad.

Ambos analizaron la incidencia de los gastos no deducibles en la rentabilidad empresarial. Asimismo, coincidieron en la importancia de un adecuado control y evaluación de dichos gastos para una correcta determinación de los resultados contables.

Castillo y Zarate (2022), En el trabajo de tesis que lleva por título “Tratamiento contable y tributario de los gastos personales y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta de la empresa de transportes Esperanza Express S.A. Trujillo, Año 2021”. El objetivo de este estudio es analizar cómo el tratamiento contable y fiscal de los gastos personales influye en la determinación del impuesto a la renta (IR) de la empresa de transportes Esperanza Express S.A. La metodología de la investigación fue de tipo no experimental, empleando la técnica de análisis documental y utilizando como herramienta de recolección de datos una ficha de registros. Los resultados concluyen que existen ciertos gastos que, aunque son aceptables desde el punto de vista contable para la elaboración de los estados financieros, no son reconocidos fiscalmente.

Ambos analizaron el tratamiento contable y tributario de los gastos personales y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta. Asimismo, coincidieron en evidenciar que ciertos gastos aceptados contablemente no fueron reconocidos fiscalmente, generando diferencias tributarias.

Atahualpa (2021) En su tesis que lleva como nombre "Determinar el impacto de los gastos no deducibles en la rentabilidad en la Empresa Maquinarias e Ingeniería Metalmecánica S.A. Arequipa en los años 2017 al 2019" La investigación tiene como objetivo principal Determinar el impacto de los gastos no deducibles en la rentabilidad. La metodología es de tipo observacional con un alcance correlacional, de diseño no experimental y longitudinal. Los instrumentos utilizados fueron la observación directa, el análisis documental, guías de observación, revisión de documentos y fichas bibliográficas. Se tiene como conclusión que los gastos no deducibles,

particularmente los sujetos a límites y aquellos no permitidos, tienen un impacto significativo en la rentabilidad de la empresa.

Este antecedente se relacionó con el presente TSP, ya que ambos analizaron el impacto de los gastos no deducibles en la rentabilidad empresarial. Asimismo, evidenció que la ausencia de un control adecuado de estos gastos influyó negativamente en los resultados contables. Dichos aportes respaldaron la necesidad de fortalecer los mecanismos de control tributario.

2.3.3.2 Antecedentes Internacionales

Burgos (2022) En su tesis titulada "Control de los gastos no deducibles y su influencia en el impuesto a la renta de Colbapi S.A., período 2021." El objetivo de este estudio es verificar si existe una adecuada gestión y control de los gastos no deducibles en los estados financieros de Colbapi S.A. y cómo estos impactan en el cálculo del Impuesto a la Renta. Para ello, se utilizó la metodología tanto cualitativo como cuantitativo, aplicando encuestas y realizando un análisis documental. Los resultados mostraron que una porción significativa de estos gastos afectó la carga tributaria de la empresa, lo que tuvo un impacto directo en su rentabilidad. En conclusión, se determinó que una adecuada supervisión y gestión de estos gastos no solo facilita el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sino que también ayuda a mejorar la estabilidad financiera de la empresa, permitiendo una planificación fiscal más eficiente y reduciendo gastos innecesarios.

Este antecedente se relaciona con el TSP al analizar el control de los gastos no deducibles y su impacto en el Impuesto a la Renta y la rentabilidad empresarial. En ese sentido, el estudio respalda la necesidad de fortalecer los mecanismos de control propuestos en el presente trabajo.

Santillán (2024) En su investigación de nombre "Propuesta de procedimiento de control interno a los Gastos no Deducibles de la Empresa Conedera S.A", busca como objetivo diseñar un

procedimiento de control interno para los gastos no deducibles en la empresa, para poder aminorar el pago de tributos. La metodología aplicada tiene un diseño descriptivo y un enfoque mixto. Se ha usado la técnica de observación, entrevista y análisis documental. Se ha obtenido como resultado que existe una falta de control y documentación adecuada generando incremento en la base imponible del impuesto a la renta y por ende pagar más impuesto. Se tiene como conclusión que la defectuosa gestión de los gastos que no son deducibles afecta la rentabilidad.

Coinciden en evidenciar que la falta de control interno y documentación adecuada incrementó la carga tributaria y afectó la rentabilidad empresarial. Por ello, los resultados de dicha investigación respaldaron la necesidad de fortalecer los procedimientos de control.

Escobar y López (2022) en su estudio bajo el nombre "Origen de los gastos no deducibles de la compañía MOURIEL S.A. y su incidencia en la determinación del pago de impuesto a la renta correspondiente al periodo terminado el 31 de diciembre del 2020". Tuvo como objetivo esta investigación identificar la fuente de los gastos no deducibles en la empresa Mouriel S.A. y su impacto en el cálculo del impuesto a la renta correspondiente al periodo finalizado el 31 de diciembre de 2020. Se empleó una metodología mixta, combinando enfoques cuantitativo y cualitativo. El estudio tiene un enfoque descriptivo y explicativo, y su diseño fue no experimental. Se utilizaron diversas técnicas, como entrevistas y análisis de documentos, y los instrumentos empleados fueron los estados financieros y un cuestionario. Los resultados indicaron que los gastos no deducibles se originaron principalmente por declaraciones fuera de plazo, multas y provisiones realizadas sin un análisis previo. En conclusión, se determinó que los gastos no deducibles fueron significativamente afectados por el contexto de la pandemia.

Este antecedente se relacionó con el presente TSP, debido a que ambos analizaron el origen de los gastos no deducibles y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta. Asimismo,

coincidieron en la importancia de identificar deficiencias en el control y análisis previo de dichos gastos.

Naranjo (2024) En su trabajo de investigación denominado “Análisis de gastos no deducibles en la conciliación tributaria y su impacto en la determinación del Impuesto a la Renta de personas naturales obligadas a llevar contabilidad en la ciudad de Guayaquil, Ecuador 2023”. Tiene como objetivo el analizar los gastos no deducibles en la conciliación tributaria y su impacto en la determinación del Impuesto a la Renta de personas naturales obligadas a llevar contabilidad en Guayaquil, Ecuador. La metodología de investigación es descriptiva, con un enfoque mixto y su diseño no experimental. Fueron usadas encuestas, entrevistas y análisis de documentación. Se obtuvo como resultado que un alto porcentaje de contribuyentes desconocía la normativa tributaria vigente, lo que derivó en una clasificación inadecuada de los gastos no deducibles, aumentando la base imponible y, en consecuencia, el impuesto a pagar. Se concluyó que la deficiente gestión de estos gastos no solo incrementa la carga tributaria, sino que también afecta la liquidez y la capacidad de inversión de los contribuyentes.

Se relaciona con el presente TSP, ya que evidencia la importancia de fortalecer los mecanismos de control tributario para evitar el incremento de la base imponible. De este modo, el antecedente respalda la necesidad de una gestión eficiente de los gastos no deducibles, enfoque central del presente trabajo.

Campos y Moreno (2023). Tesis de Licenciatura, Propuesta metodológica para reducir el impacto de gastos no deducibles en el impuesto a la renta para el sector arrocero del cantón Santa Lucia. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Guayaquil – Ecuador. El objetivo fue elaborar una metodología planteada a través de una investigación práctica, se tuvo como finalidad reducir el impacto de los gastos no deducibles y el impuesto sobre la renta asociado a ellos. La

metodología fue transversal y descriptiva. El resultado fue que los proveedores, por la informalidad del negocio emiten comprobantes que no poseen sustento tributario, así como también se generan gastos no deducibles por las multas e intereses. La conclusión fue que la falta de formalidad por parte de los proveedores puede resultar en que la adquisición de materia prima se convierta en un gasto no deducible. Es necesario examinar si el proveedor es ocasional o recurrente durante el año, y también es evidente que el personal especializado en contabilidad y tributación. carece de conocimientos sobre las normativas tributarias que se actualizan constantemente y que rigen estas transacciones.

Este antecedente se relacionó con el presente TSP, ya que ambos analizaron el impacto de los gastos no deducibles en el Impuesto a la Renta. Asimismo, evidenció que la informalidad de los proveedores y el desconocimiento de la normativa tributaria generaron gastos sin sustento fiscal.

2.3.4 Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema

2.3.4.1 Conocimiento Teórico

2.3.4.1.1 Conocimiento Contable

Rentabilidad

De acuerdo con lo expuesto por Amat (2017), la rentabilidad se define como la aptitud inherente de una inversión específica para producir mayores beneficios a los inversionistas tras un periodo determinado. Este concepto constituye un factor fundamental dentro de la gestión económica y financiera, ya que implica que la inversión ha generado resultados favorables.

También el autor Pérez (2016) señala que la rentabilidad es el proceso económico en donde se emplean diversos instrumentos, entre el personal y el capital con el objetivo de lograr distintos resultados, lo que quiere decir que la rentabilidad es simplemente el beneficio obtenido a partir de una serie de inversiones de capital durante un período determinado.

Para poder analizar la Rentabilidad dentro de una empresa se van a hacer uso de indicadores, en este caso los más usados son los siguientes:

- ROA, sirve para medir la rentabilidad del total de activos de la empresa. Se obtiene de dividir la Utilidad neta entre el total de los activos.
- ROE, ayuda a medir la rentabilidad de una empresa en relación con el patrimonio de sus accionistas. Se calcula de dividir la utilidad neta entre el patrimonio neto.
- ROS, nos determina la eficacia que tiene una empresa en la generación de ingresos a partir de sus ventas. Se calcula de dividir la utilidad operativa entre las ventas totales.

Se llega a concluir que para ambos autores la rentabilidad es un concepto fundamental en la gestión económica y financiera, y que está directamente vinculada a la efectividad de las inversiones para generar beneficios a lo largo del tiempo, optimizando el uso de los recursos.

Resultado contable

Según lo que indica Horngren (2012), Nos menciona en su obra "Contabilidad financiera", que el resultado contable es un indicador de la rentabilidad donde se considera solo los ingresos y gastos realizados, lo que no obligatoriamente corresponde al verdadero valor económico para la compañía, ya que pueden existir distorsiones por el uso de criterios contables como la amortización o la revalorización de activos.

Por lo anteriormente dicho por el autor se puede definir el resultado contable como aquella diferencia positiva o negativa, el cual es determinado en un periodo, en dónde se deben restar a los ingresos todos los gastos y costos de la empresa. Esto antes del cálculo de impuesto y de realizar ajustes fiscales. En caso el resultado sea positivo se va a reflejar un aumento en el valor del patrimonio de la empresa, si el resultado fuera negativo significa que hay una disminución del patrimonio.

Utilidad Contable

Según Córdova (2018) afirma que la utilidad contable corresponde a las ganancias registradas en los libros contables de una empresa durante un período específico. Esta utilidad se refleja en los estados financieros, los cuales actúan como una herramienta fundamental para la gestión de las empresas.

De lo ya mencionado podemos decir que la utilidad contable no es solo una cifra aislada, es una herramienta clave para la administración empresarial, que facilita a los gerentes y directivos evaluar el desempeño, el poder planificar acciones y tomar decisiones estratégicas claves para el futuro de la organización.

2.3.4.1.2 Conocimiento Tributario

Adiciones Tributarias

Cuando nos referimos a las adiciones, son aquellos gastos provenientes de compras que se han contabilizado como tal, pero en el aspecto tributario dado a nuestra norma no son considerados como deducibles a la hora de la determinación del impuesto a la renta, por lo que tienen que ser agregados cuando se realiza la declaración jurada, aumentando así el pago de la renta determinada.

Estas adiciones pueden estar dadas por gastos personales, gastos que no cumplen los requisitos mínimos de los comprobantes de pago, compras que no tienen bancarización, gastos que superen el límite permitido, entre otros.

Por su parte, Torres (2016), precisa que la desinformación de los trabajadores que se encuentran en el ámbito contable de la empresa, suele ser la principal causa de las infracciones impuestas por la Sunat tras un proceso de fiscalización, ya que se ve afectada por pagos adicionales derivados de multas e intereses debido a la presentación errónea de la declaración jurada anual y/o el cálculo incorrecto de la base imponible del impuesto a la renta.

De lo mencionado podemos concluir que se debe de trabajar siempre con información actualizada en materia tributaria, ya que las normas están en constante cambio pudiendo llevar a errores por parte del área contable y como consecuencia considerar gastos no permitidos que después tienen que ser adicionados.

Base imponible

Refiere Sánchez (2010), La base imponible se refiere al monto sobre el que se calcula un impuesto, el cual puede consistir en una cantidad de dinero, un valor o una medida económica específica, según las características del tributo. Esta base varía dependiendo del tipo de impuesto y debe ser precisa y estar bien definida para evitar ambigüedades.

Por otro lado, Roca (2006) define la base imponible como el elemento cuantitativo que, en cada tributo, sirve de referencia para determinar la cantidad que el contribuyente deberá pagar a las autoridades fiscales. Esta base puede estar relacionada con los ingresos, el valor de los bienes, o cualquier otra magnitud económica que el sistema tributario considere relevante.

Se puede concluir que, según los autores mencionados, la base imponible es la cantidad sobre la que cual se determina un impuesto, esta puede fluctuar según el tipo de tributo y debe ser definida con precisión para evitar contingencias. Esta base puede estar asociada a diversas magnitudes económicas, como dinero, valor de propiedades o ingresos, y es esencial para calcular el monto que el contribuyente debe pagar.

Gasto no deducible

Un gasto es no deducible cuando no permite la reducción en la base imponible sobre el cual se tendrán que pagar impuestos, ya sea porque estos gastos no tienen vínculo con la actividad principal del negocio o no cumplen con la normativa para ser admitidos como gastos deducibles.

Picón (2019) sostiene que se trata de aquellos gastos que no guardan vinculación con el desarrollo de las actividades de la organización, por lo cual no resultan deducibles para efectos tributarios y se consideran gastos de naturaleza personal, ya sea del contribuyente, de sus familiares o de terceros.

Según lo expuesto por el autor, se entiende que los gastos no deducibles corresponden a erogaciones de carácter personal; asimismo, se incorporan en esta categoría las multas de índole laboral o fiscal, los intereses moratorios del sector público, así como aquellos gastos cuya documentación no cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Pago.

Gastos Personales

El artículo 44 de la Ley del Impuesto a la Renta establece una serie de erogaciones que no son aceptadas para la determinación de la renta imponible de tercera categoría, entre las cuales se incluyen los gastos de carácter personal y de manutención del contribuyente y de su núcleo

familiar. En ese sentido, al no guardar relación directa con la actividad económica principal de la empresa, dichas adquisiciones no califican como costos ni como gastos deducibles para efectos del cálculo del Impuesto a la Renta empresarial.

Como Gastos personales dados por la Sunat (2023) que no son deducibles para el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, se tienen los siguientes según la Tabla 1:

Tabla 1

Gastos no deducibles que son considerados personales

a) Ropa y vestimenta de uso personal o familiar
b) Compra de combustible para uso particular
c) Compra en supermercados y retails, , consumo personal y bienes de uso doméstico.
d) Viajes al extranjero incluido viáticos, con fines de turismo o de placer.
e) Adquisición de joyas, relojes y accesorios de uso personal o familiar
f) Adquisición de cosméticos, perfumes, productos de belleza y tratamientos de estética no vinculados a su actividad.

Nota. Datos tomados de la Sunat.

Impuesto a la Renta

Es un tributo de periodicidad anual que se aplica a las personas naturales y jurídicas, corresponde a un ejercicio gravable, el cual inicia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre, según lo determinado por la Sunat. Serán aplicados a los ingresos que provienen de arrendamientos o cesión de bienes, acciones, trabajo independiente, actividades empresariales, entre otros, Podemos encontrar que la Sunat divide a estas rentas en cinco categorías, las cuales se muestran en la siguiente figura:

Figura 3

Esquema del Impuestos a la Renta

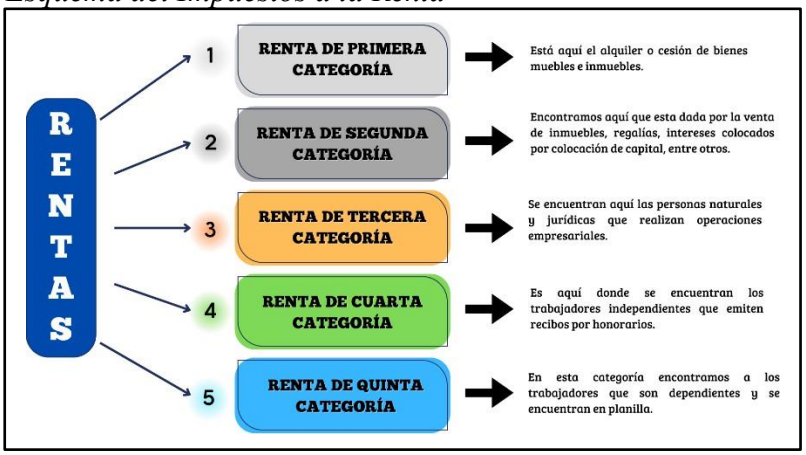

Nota. Rentas en el Perú.

El Impuesto a la Renta se determina según la Figura 4 mostrada, esta figura es extraída de la página de la Sunat.

Figura 4.

Esquema para determinar el Impuesto a la Renta



Nota. Extraído de Instructivo de Declaración de Renta 2023

Resultado Tributario

Señala Garcia (2009) que el resultado tributario se determina mediante la aplicación de la Ley del IR, en la cual se identifican los ingresos y los gastos deducibles, así como aquellos que exceden el límite fijado, lo que da lugar a ajustes, disminuciones y deducciones.

Por lo que, el resultado tributario es derivado de la aplicación de las Normas Fiscales sobre el resultado contable, como ocurre con la Ley del Impuesto a la Renta.

2.3.4.2 Marco Normativo

Comprobante de Pago

De acuerdo con lo establecido en el artículo N.º 2 de la Ley N.º 25632 y el artículo N.º 1 de la Resolución de Superintendencia N.º 007-99/SUNAT, el comprobante de pago se define como el documento que respalda y certifica la transferencia de bienes, la cesión en uso o la prestación de servicios.

La resolución indica cuáles son los documentos considerados como comprobantes de pago, en la siguiente Figura 5 se observan cuáles son:

Figura 5.

Relación de documentos aceptados como comprobantes de pago

COMPROBANTES DE PAGO
Facturas
Boletas de Venta
Tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras
Liquidaciones de compra
Comprobante de Operaciones – Ley N° 29972
Documentos autorizados
Recibos por honorarios

Nota. Extraído de la página de Sunat

Por lo que los comprobantes de pago son herramientas clave para garantizar la transparencia y el cumplimiento tributario. De acuerdo a la supervisión de la SUNAT, estos documentos respaldan las operaciones comerciales y permiten un control eficiente de la actividad económica, favoreciendo la formalización del sistema económico**.**

La actualización del sistema tributario ha impulsado la adopción de la facturación electrónica, lo que ha permitido agilizar la emisión de comprobantes, optimizar el control de las transacciones y reducir el riesgo de falsificación. Con la expansión de su obligatoriedad, tanto empresas como contribuyentes se benefician de un proceso ágil y seguro, al mismo tiempo que se fortalece la transparencia en las operaciones comerciales.

En resumen, se observa que los comprobantes de pago en nuestro país desempeñan un papel esencial en la administración tributaria. Su correcta emisión y registro no solo garantizan que los contribuyentes cumplan con sus responsabilidades fiscales, además que también facilitan a las autoridades tributarias la supervisión y prevención de la evasión y el fraude, promoviendo un sistema tributario más equitativo y eficiente.

Decreto Supremo N°150-2007-EF

En el TUO de la Ley para la Lucha Contra la Evasión y para la Formalización de la Economía nos hace mención el monto a partir del cual se debe de hacer uso de medios de pago que es a partir de S/2,000 o $500, teniéndose como medios de pagos a los siguientes que están en la Figura 6:

Figura 6.

Medios de pago aceptados por la normativa peruana



Nota. Extraído de la normativa mencionada.

Una de las implicaciones fiscales de no cumplir con el uso de los medios de pago mencionados anteriormente es que se limite la posibilidad de deducir gastos, costos o créditos, así como de realizar compensaciones o solicitar la devolución de impuestos, saldos a favor, reintegros fiscales, recuperaciones anticipadas o restitución de derechos aduaneros.

Figura 7.

Consecuencias de no realizar la bancarización de facturas

IR	-En el caso de gastos y/o costos que se hayan deducido en cumplimiento del criterio de lo devengado de acuerdo a las normas del Impuesto a la Renta, **la verificación del medio de pago utilizado se deberá realizar cuando se efectúe el pago correspondiente a la operación que generó la obligación**.
	-En el caso de mutuos de dinero realizados sin los medios de pago previstos, la entrega de dinero por el mutuante o la devolución del mismo por el mutuatario **no permitirá que este último sustente incremento patrimonial** ni una mayor disponibilidad de ingresos para el pago de obligaciones o la realización de consumos.
IGV	- En el caso de créditos fiscales o saldos a favor utilizados en la oportunidad prevista en las normas sobre el IGV e ISC y del IPM, **la verificación del medio de pago utilizado se deberá realizar cuando se efectúe el pago correspondiente a la operación que generó el derecho**.
Consecuencias de no usar MP	Los pagos no darán derecho a **deducir gastos, costos o créditos**; a efectuar compensaciones ni a solicitar devoluciones de tributos, saldos a favor, reintegros tributarios, recuperación anticipada, restitución de derechos arancelarios.

Nota. Extraído de Staff Contadores & Empresas.

Resolución de superintendencia N°185-2015/SUNAT

En la presente Resolución de Superintendencia se dieron modificaciones a la normatividad de la emisión de facturas electrónicas; ya que, es de carácter obligatorio el consignar la placa, en el siguiente supuesto mencionado en la resolución:

En la venta al usuario de combustible para vehículos automotores, cuando se despache el combustible directamente al tanque de dicho vehículo.

A continuación, se muestra la Figura 8 donde se indica desde cuándo es obligatorio el consignar la placa del vehículo.

Figura 8.

Cuadro de obligados a colocar placa en el comprobante de pago

CASO	OBLIGATORIO DESDE		
	SEE SOL	SEE Contribuyente	CDP Impresos
Venta al público de combustible para vehículos automotores, cuando se despache el combustible directamente al tanque de dicho vehículo.	01/01/2018	01/01/2018	01/01/2018
Cesión en uso de vehículos automotores, si al momento de la emisión del comprobante de pago se conoce el dato de placa.	01/11/2015	01/01/2016	01/11/2015
Prestación de servicios de mantenimiento, seguros, reparación y similares para vehículos automotores	01/11/2015	01/01/2016	01/11/2015

Nota. Extraído de Perú Contable

Es importante destacar la resolución nombrada; ya que, dado que la empresa se dedica al servicio de transporte, debe hacer uso de los grifos para el llenado de combustible, y es imprescindible que en la factura se incluya la placa del vehículo.

TUO de la Ley del Impuesto a la Renta

En el artículo Nº44 de texto único ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, nos señala aquellos gastos que no son deducibles para el cálculo del impuesto a la renta de tercera categoría, los cuales son los siguientes mostrados en la Tabla 2:

Tabla 2.

Gastos no deducibles según la normativa peruana

a) Los gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares.
b) Las multas, recargos, intereses moratorios previstos en el Código Tributario y, en general, sanciones aplicadas por el Sector Público Nacional.
c) Las donaciones y cualquier otro acto de liberalidad en dinero o en especie, salvo lo dispuesto en el inciso x) del Artículo 37° de la Ley
d) Las sumas invertidas en la adquisición de bienes o costos posteriores incorporados al activo de acuerdo con las normas contables
e) Las asignaciones destinadas a la constitución de reservas o provisiones cuya deducción no admite esta ley.
f) Los gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con los requisitos y características mínimas establecidos por el Reglamento de Comprobantes de Pago

Nota. Datos tomados de la Sunat.

2.4 Metodología y procedimientos

2.4.1 Técnicas e instrumentos

En este estudio la metodología usada es de tipo cualitativa – descriptiva, se tiene como técnica la revisión y el análisis de los documentos y papeles de trabajo, el instrumento que se usa son fichas de análisis documental. Aquí se analizará comprobantes de pago como facturas, también

bancarizaciones, proformas que enviaron los proveedores, y todo aquello que sea necesario para realizar un análisis completo y dar una propuesta de solución para buscar controlar las contingencias que se han venido dando en la empresa.

2.4.2 Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso

2.4.2.1 Identificación del problema

La empresa se encuentra brindando servicios de transporte de carga por carretera, y se ha tenido un aumento en las ventas, por ende, el I.G.V. y la renta por pagar también incrementaron, por lo que se notó un incremento en las compras realizadas también; sin embargo, no todas las compras cumplen con la normativa tributaria para poder ser considerada como gasto o costo.

Se encontraron facturas que no tienen causalidad para la actividad que se desarrolla, teniendo como problema identificado la compra de gastos personales para las cuales se pidieron facturas, por otro lado, hay facturas electrónicas que no cumplen con los requisitos mínimos y compras que no han sido bancarizadas. Esto lleva a que al finalizar el periodo contable se tengan que colocar adiciones en la Declaración Jurada Anual, es así que la base imponible calculada va a incrementar y por ende la renta que se paga también aumenta, no siendo rentable para la empresa el tener que pagar más renta.

Por lo anteriormente mencionado es motivo de análisis aquellos gastos no deducibles que se han encontrado en las compras de la empresa, buscando a través de una propuesta de solución el lograr controlar las adiciones cuando se presenta la Declaración Jurada.

2.4.2.2 Análisis del marco normativo

La normativa que se ha utilizado para el presente trabajo de Suficiencia Profesional es el siguiente:

Ley del Impuesto a la Renta Decreto Supremo N 054-99-EF actualizado al 2024 por el DL 1663

El punto central que ayudo la ley en la investigación es el articulo Nº44 donde está mencionado aquellos gastos no son considerados deducibles para la determinación del Impuesto a la Renta.

A continuación, se analizó a través de la Tabla 3, la relación de aquellos gastos que no son deducibles según la Ley y lo indicado por la administración tributaria, lo que conlleva a realizar reparos en la declaración anual.

Tabla 3.

Análisis de la Ley del Impuesto a la Renta con respecto a Gastos Personales

Gastos en la empresa	Gastos Personales Sunat	Genera
a) Se identificó zapatillas, polos, carteras, etc.	a) Ropa y vestimenta de uso personal o familiar	Tener que realizar reparos tributarios al presentar la DJ anual e incrementar el impuesto por pagar
b) Hay comprobantes de compra de gasolina con placa personal y otras sin placa	b) Compra de combustible para uso particular	
c) Se encontró que existen compras de arroz, gaseosa, etc.	c) Compra en supermercados y retails, consumo personal y bienes de uso doméstico.	
d) No se identificó	d) Viajes al extranjero.	
e) No se identificó	e) Adquisición de joyas, relojes y accesorios de uso personal o familiar.	
f) No se identificó	f) Adquisición de cosméticos, perfumes, productos de belleza.	

Nota.Comparación de los gastos de carácter personales que se encuentran en los comprobantes

Ley Nº25632 Ley Marco de Comprobantes de Pago

En la siguiente Tabla 4 se presenta de manera concisa lo que establece la ley y que se viene analizando, identificando también el aspecto clave que debe ser cumplido. Además, se menciona la posible consecuencia de no cumplir con sus disposiciones, lo cual podría generar efectos negativos dentro de la empresa, tales como sanciones, multas o ajustes fiscales.

Tabla 4.

Análisis de la Ley de Comprobantes de Pago

INDICA	IMPLICA	OCASIONA
En esta ley se establece en qué momento se debe emitir un comprobante de pago y cuales son considerados comprobantes de pago.	No aprovechar el I.G.V. y el gasto o costo del comprobante	Pagar más impuestos al no poder deducir el gasto.

Nota. Cuadro elaborado para relacionar la Ley con el trabajo realizado

Resolución de superintendencia N°185-2015/SUNAT

Se contemplo esta modificación debido a que la resolución ajustó la normativa referente a la necesidad de incluir la placa del vehículo en el comprobante de pago. Este cambio es crucial, ya que ahora dicho registro es indispensable para que los gastos relacionados con el uso del vehículo sean considerados como gastos deducibles de impuestos. Si la empresa no cumple con este requisito, se tiene como consecuencia el rechazo del gasto, el cual ayuda a reducir su base imponible si se cumple con lo establecido, lo que afectaría su capacidad para optimizar la carga tributaria.

D. S. N°150-2007-EF Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía,

La ley es de gran importancia, ya que establece criterios específicos para la deducción de los gastos asociados a las compras realizadas por la empresa. Según esta normativa, solo haciendo uso de los medios de pago para aquellas compras que excedan el monto estipulado en la ley podrán ser tomados en cuenta para la deducción de impuestos.

En la siguiente Tabla 5 se ve brevemente lo que implica no cumplir con la bancarización

Tabla 5.

Análisis de la Ley de Bancarización

INDICA	CONLLEVA	IMPLICA
En qué momento se está obligado de usar un medio de pago y cuáles son los medios de pago a utilizar.	No aprovechar el I.G.V. y el gasto o costo del comprobante.	Aumento de la base imponible y futuros reparos.

Nota. Cuadro para relacionar la Ley con el trabajo realizado

2.4.2.3 Construcción de la alternativa de solución

Se tiene como alternativa de solución una guía que contiene seis pasos a seguir para poder mejorar el control de los gastos no deducibles de la empresa, lo que va a conllevar el tener resultados que sean más razonables, esto va a permitir que también sean identificados con mayor precisión los gastos no deducibles.

La finalidad es tener una mejor organización y planificación del control de las adiciones tributarias y como consecuencia observar una mejor rentabilidad.

2.4.2.4 Aplicación de la propuesta o tratamiento identificado

La propuesta presentada en este trabajo corresponde a una guía que contiene seis pasos:

- **Paso 1: Revisar y coordinar con el área de compras**.

Revisión de los correos electrónicos que envían los proveedores, además de la coordinación de las llamadas telefónicas, con todo aquel encargado de realizar las compras para comunicar al área correspondiente de cuales no son considerados posibles gastos deducibles para la empresa.

- **Paso 2: Recepción de las facturas de compra**

Recepción de los comprobantes de compra que se reciben en el área de contabilidad diariamente después de realizadas las compras y al finalizar el mes se reciben todas las facturas de compras faltantes, es aquí donde se revisa a detalle que estas se encuentren válidas en el portal de la Sunat, en donde será un primer filtro para ver si la Sunat considera que fueron emitidas correctamente y que no cuenten con notas de crédito.

- **Paso 3: Analizar y separar gastos no deducibles**

Separación de los comprobantes de pago de aquellos que no son considerados como gastos deducibles, para poder avisar al encargado y este se comunique con el proveedor, ya sea porque el comprobante corresponde a un gasto personal, falte la bancarización o no se encuentre la placa del vehículo en el comprobante.

- **Paso 4: Realizar cuadros de análisis de los gastos no deducibles**

Elaboración de cuadros de análisis de los gastos no deducibles, con los respectivos importes que se tienen cada mes por los gastos que no son considerados deducibles y ver el impacto de cómo afectarán a la empresa cuando se realice la declaración jurada anual de la entidad.

- **Paso 5: Evaluar impacto de los gastos no deducibles.**

Evaluación del impacto de los gastos no deducibles en los resultados del año 2024 y cómo van impactando en el año 2025, y estos de qué manera influyen en la rentabilidad de cada periodo, es un análisis comparativo de cómo se avanzó en la gestión y control de los gastos no deducibles con respecto al año fiscal 2024.

- **Paso 6: Informar y realizar reuniones mensuales.**

Comunicación mensual con el área correspondiente mediante reuniones para evaluar cómo se viene desarrollando la metodología propuesta viendo así en qué puntos se está fallando y en que se puede mejorar.

2.5 Resultados de la actividad

2.5.1 Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos

Revisar y coordinar con el área de las compras.

Revisión de las proformas que se encuentran a través del correo electrónico de la empresa, para analizar en primera instancia aquellos bienes que se están pensando comprar y de encontrar alguno que no sea deducible por normativa o por motivos que no guarden relación con el mantenimiento de la fuente generadora de renta, se avisará por llamada o por correo electrónico al encargado para que se evalué mejor lo que se está pesando adquirir. En la Figura 9 se muestra un correo con un proveedor.

Figura 9.

Revisión de correo Electrónico de la empresa.

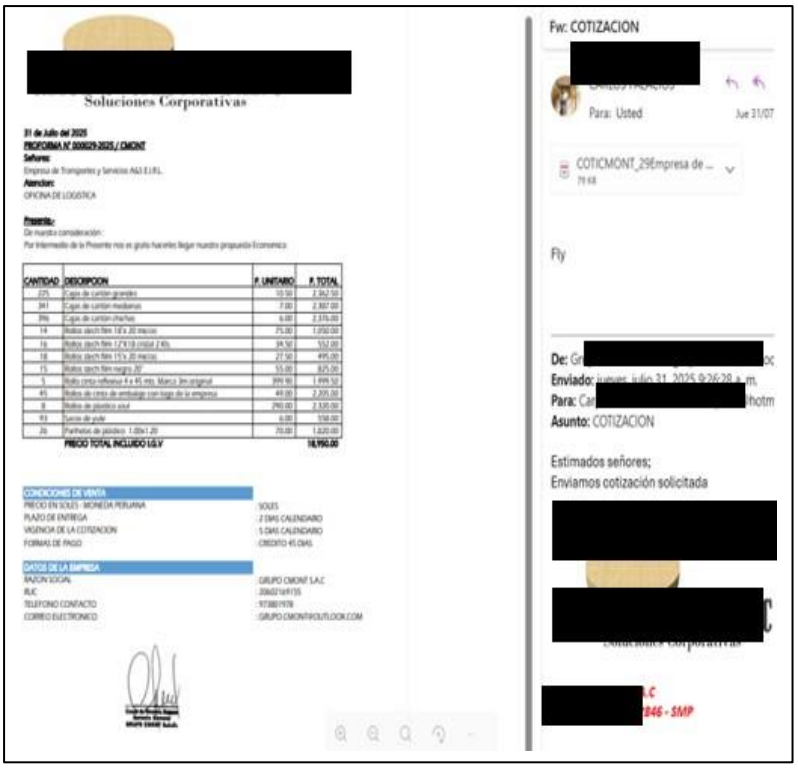

Nota. Proforma extraída del correo electrónico de la empresa.

Recepción de las facturas de compra

Factura recibida como en la Figura 10, la cual será revisada en el portal de Sunat para analizar si se encuentra válida en la página de la Sunat como se muestra en la Figura 11, así en este filtro va ayudar a que no se consideren en el registro de compras aquellas adquisiciones que en el comprobante físico si esté correctamente emitido, pero en el sistema de Sunat no esté aceptado, pudiendo ser uno de los motivos que el sistema del proveedor al que se le está realizando la compra esté fallando. Si se encuentra alguna factura que tenga este problema se va a informar para que se comuniquen con el proveedor.

Figura 10.

Factura de compra realizada por la empresa

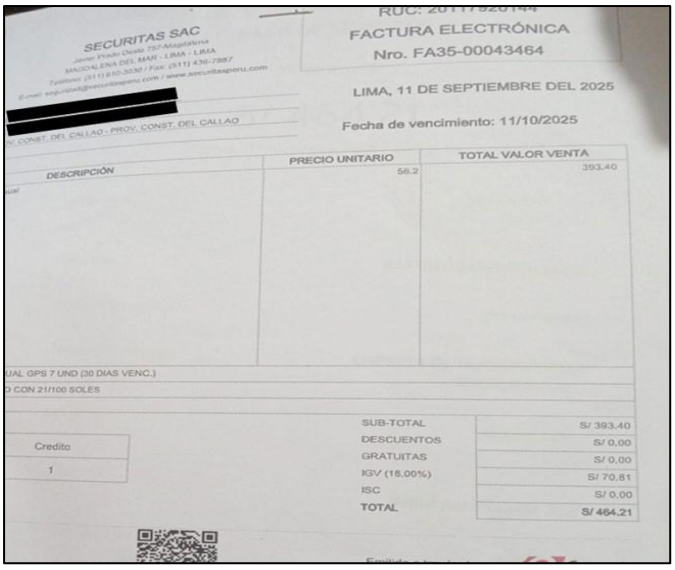

Nota. Factura extraída del portafolio de la empresa

En la siguiente imagen se observa aquellas facturas emitidas en el portal Sunat por el proveedor que se encuentren válidas y no estén anuladas para evitar futuras contingencias.

Figura 11.

Validación en el Sistema de Sunat



Consultas y Reportes de Factura Electrónica

Facturas Electrónicas Recibidas del Periodo 01/11/2024 - 30/11/2024

Fecha de Emisión	Nro. Factura Electrónica	Emisor	Importe Total	Comprobante Anulado	Visualizar CP	Descargar CP (XML)
29/11/2024	E001 - 1084	20602114300 - ADRICAR'S BATTERY PERU E.I.R.L.	S/360.00			Descargar Factura (XML)
28/11/2024	E001 - 3744	20611695676 - CONSORCIO AMARELO E.I.R.L.	S/12,250.00			Descargar Factura (XML)
28/11/2024	E001 - 966	20611707712 - NEGOINVERSIONES ARTEMIS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/8,263.50			Descargar Factura (XML)
28/11/2024	E001 - 1497	20611695676 - CONSORCIO AMARELO E.I.R.L.	S/3,870.00			Descargar Factura (XML)
25/11/2024	E001 - 960	20611707712 - NEGOINVERSIONES ARTEMIS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/2,568.00			Descargar Factura (XML)
25/11/2024	E001 - 1493	20611695676 - CONSORCIO AMARELO E.I.R.L.	S/6,001.50			Descargar Factura (XML)

Nota. Extraído del Portal de Sunat

Analizar y separar gastos no deducibles

En este paso se va analizar minuciosamente cada factura, es aquí donde se pone en práctica la normativa en materia tributaria, se van a separar aquellos comprobantes que no tengan bancarización, los que sean gastos personales y los que no tengan la placa correspondiente a vehículos de la empresa o simplemente no tengan placa del vehículo.

A continuación, se muestra en la Figura 12 que realizado el análisis de los comprobantes, se encontró que hay una factura que no cuenta con la bancarización y por ende no es deducible para la empresa.

Figura 12.

Factura que no cuenta con la Bancarización

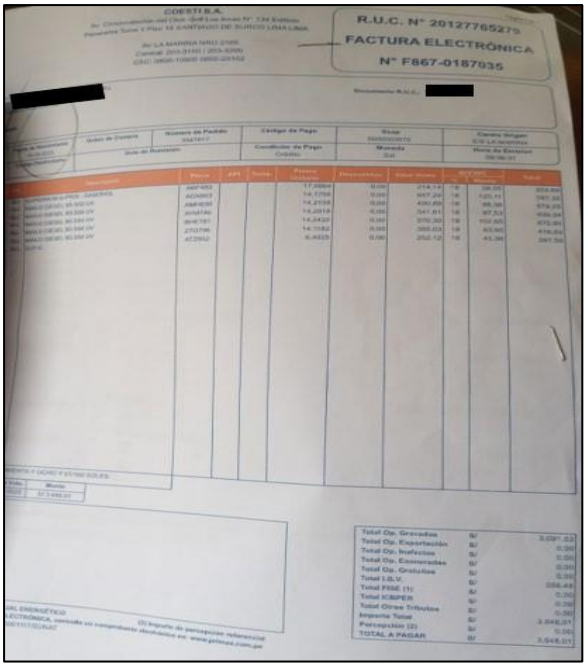

Nota. Factura extraída de los papeles de trabajo

También se muestra que hay gastos personales como en la Figura 13, en este caso existen por consumo en restaurante y compra de equipaje de viaje, los cuales no cumplen con el principio de causalidad, no están permitidos como gasto por la ley del impuesto a la renta y por consecuente no son deducibles.

Figura 13

Factura por consumo Personal de restaurante


R.U.C.: 20610335820
FACTURA ELECTRONICA
Nº F004-46

EMISOR:
C AL CUADRADO EIRL
Av. Elmer Faucett 301, San Miguel
San Miguel
GIRO: RESTAURANTES

SUCURSAL: Santoko - SM

RECEPTOR:
EMPRESA DE [redacted]
R.U.C.: [redacted]
MZA. M [redacted]
N/A
CIUDAD:CALLAO

FECHA DE EMISION: 27-09-2025

ANT.	ITEM	NETO LINEA
1	Miso Ramen	17,71
1	+ Cerdo Asado	5,08
1	Aeropuerto Santoku	22,03
1	Maracuya 11t	16,86
1	Salmon Sweet	13,56

SUBTOTAL: 75,24

E IMP. 75,24
.V. 10% 7,52
argo Al Consumo 8% 6,04

AL C/IMPUESTO: 88.

FORMA DE PAGO MONTO
VISA 88.

ORDEN:1097455438623898 #2679

Nota. Factura extraída de los papeles de trabajo

Terminada la separación de los comprobantes no deducibles, se va a informar al área respectiva para que se analice y se les haga el seguimiento requerido a estas compras, esto con el propósito de hacer posteriormente el cuadro de análisis de los gastos que se va elaborar en el siguiente paso.

Los comprobantes de compra que cumplan con los requisitos establecidos por la normativa tributaria y que estén relacionados con la actividad del negocio serán registrados en el registro de compras como se puede ver en la Figura 14, a continuación, se presentan los comprobantes de compra que han sido analizados y que cumplen con la normativa vigente.

Figura 14

Registro de compras de las facturas que están correctamente aceptadas

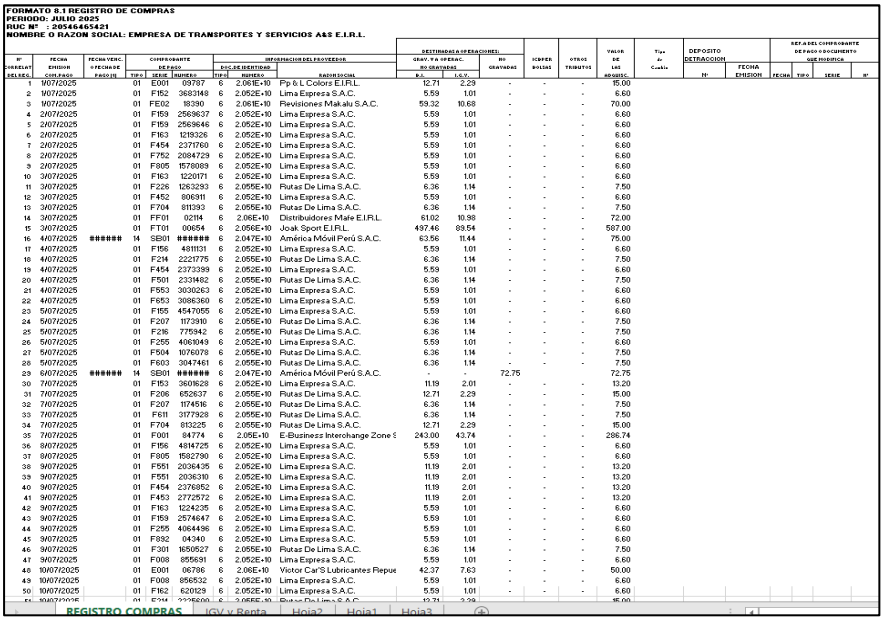

FORMATO 8.1 REGISTRO DE COMPRAS
PERIODO: JULIO 2025
RUC Nº : 20546465421
NOMBRE O RAZON SOCIAL: EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS A&S E.I.R.L.

Nº CORRELAT. DEL REG.	FECHA EMISION COMPRO.	FECHA VENC. O FECHA DE PAGO	COMPROBANTE DE PAGO TIPO	SERIE	NUMERO	INFORMACION DEL PROVEEDOR TIPO	DOC. DE IDENTIDAD NUMERO	RAZON SOCIAL	DESTINADAS A OPERACIONES: GRAV. Y A OPERAC. NO GRAVADAS B.I.	I.G.V.	NO GRAVADAS	ISCBP/ BOLSAS	OTROS TRIBUTOS	VALOR DE LAS ADQUISIC.	Tipo de Cambio	DEPOSITO DETRACCION Nº	FECHA EMISION	REF. A DEL COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO QUE MODIFICA FECHA	TIPO	SERIE	Nº
1	1/07/2025		01	E001	09787	6	2.06E+10	Pp & L Colors E.I.R.L.	12.71	2.29	-	-	-	15.00							
2	1/07/2025		01	F152	3683148	6	2.052E+10	Lima Expresa S.A.C.	5.59	1.01	-	-	-	6.60							
3	1/07/2025		01	FE02	18390	6	2.061E+10	Revisiones Makalu S.A.C.	59.32	10.68	-	-	-	70.00							
4	2/07/2025		01	F159	2569637	6	2.052E+10	Lima Expresa S.A.C.	5.59	1.01	-	-	-	6.60							
5	2/07/2025		01	F159	2569646	6	2.052E+10	Lima Expresa S.A.C.	5.59	1.01	-	-	-	6.60							
6	2/07/2025		01	F163	1219326	6	2.052E+10	Lima Expresa S.A.C.	5.59	1.01	-	-	-	6.60							
7	2/07/2025		01	F454	2371760	6	2.052E+10	Lima Expresa S.A.C.	5.59	1.01	-	-	-	6.60							
8	2/07/2025		01	F752	2084729	6	2.052E+10	Lima Expresa S.A.C.	5.59	1.01	-	-	-	6.60							
9	2/07/2025		01	F805	1576069	6	2.052E+10	Lima Expresa S.A.C.	5.59	1.01	-	-	-	6.60							
10	3/07/2025		01	F163	1220171	6	2.052E+10	Lima Expresa S.A.C.	5.59	1.01	-	-	-	6.60							
11	3/07/2025		01	F226	1263293	6	2.055E+10	Rutas De Lima S.A.C.	6.36	1.14	-	-	-	7.50							
12	3/07/2025		01	F452	806911	6	2.052E+10	Lima Expresa S.A.C.	5.59	1.01	-	-	-	6.60							
13	3/07/2025		01	F704	811393	6	2.055E+10	Rutas De Lima S.A.C.	6.36	1.14	-	-	-	7.50							
14	3/07/2025		01	FF01	02114	6	2.06E+10	Distribuidores Male E.I.R.L.	61.02	10.98	-	-	-	72.00							
15	3/07/2025		01	FT01	00654	6	2.056E+10	Joak Sport E.I.R.L.	497.46	89.54	-	-	-	587.00							
16	4/07/2025	######	14	SB01	######	6	2.047E+10	América Móvil Perú S.A.C.	63.56	11.44	-	-	-	75.00							
17	4/07/2025		01	F156	4811101	6	2.052E+10	Lima Expresa S.A.C.	5.59	1.01	-	-	-	6.60							
18	4/07/2025		01	F214	2221775	6	2.055E+10	Rutas De Lima S.A.C.	6.36	1.14	-	-	-	7.50							
19	4/07/2025		01	F454	2373399	6	2.052E+10	Lima Expresa S.A.C.	5.59	1.01	-	-	-	6.60							
20	4/07/2025		01	F501	2331482	6	2.055E+10	Rutas De Lima S.A.C.	6.36	1.14	-	-	-	7.50							
21	4/07/2025		01	F553	3030263	6	2.052E+10	Lima Expresa S.A.C.	5.59	1.01	-	-	-	6.60							
22	4/07/2025		01	F653	3086360	6	2.052E+10	Lima Expresa S.A.C.	5.59	1.01	-	-	-	6.60							
23	5/07/2025		01	F155	4547055	6	2.052E+10	Lima Expresa S.A.C.	5.59	1.01	-	-	-	6.60							
24	5/07/2025		01	F207	1173910	6	2.055E+10	Rutas De Lima S.A.C.	6.36	1.14	-	-	-	7.50							
25	5/07/2025		01	F226	775942	6	2.055E+10	Rutas De Lima S.A.C.	6.36	1.14	-	-	-	7.50							
26	5/07/2025		01	F255	4061049	6	2.052E+10	Lima Expresa S.A.C.	5.59	1.01	-	-	-	6.60							
27	5/07/2025		01	F504	1076078	6	2.055E+10	Rutas De Lima S.A.C.	6.36	1.14	-	-	-	7.50							
28	5/07/2025		01	F603	3047461	6	2.055E+10	Rutas De Lima S.A.C.	6.36	1.14	-	-	-	7.50							
29	6/07/2025	######	14	SB01	######	6	2.047E+10	América Móvil Perú S.A.C.	-	-	72.75	-	-	72.75							
30	7/07/2025		01	F153	3601628	6	2.052E+10	Lima Expresa S.A.C.	11.19	2.01	-	-	-	13.20							
31	7/07/2025		01	F206	652637	6	2.055E+10	Rutas De Lima S.A.C.	12.71	2.29	-	-	-	15.00							
32	7/07/2025		01	F207	1174516	6	2.055E+10	Rutas De Lima S.A.C.	6.36	1.14	-	-	-	7.50							
33	7/07/2025		01	F611	3177928	6	2.055E+10	Rutas De Lima S.A.C.	6.36	1.14	-	-	-	7.50							
34	7/07/2025		01	F704	813225	6	2.055E+10	Rutas De Lima S.A.C.	12.71	2.29	-	-	-	15.00							
35	7/07/2025		01	F001	84774	6	2.05E+10	E-Business Interchange Zone S	243.00	43.74	-	-	-	286.74							
36	8/07/2025		01	F156	4814725	6	2.052E+10	Lima Expresa S.A.C.	5.59	1.01	-	-	-	6.60							
37	8/07/2025		01	F805	1582790	6	2.052E+10	Lima Expresa S.A.C.	5.59	1.01	-	-	-	6.60							
38	9/07/2025		01	F551	2036435	6	2.052E+10	Lima Expresa S.A.C.	11.19	2.01	-	-	-	13.20							
39	9/07/2025		01	F551	2036310	6	2.052E+10	Lima Expresa S.A.C.	11.19	2.01	-	-	-	13.20							
40	9/07/2025		01	F454	2376952	6	2.052E+10	Lima Expresa S.A.C.	11.19	2.01	-	-	-	13.20							
41	9/07/2025		01	F453	2772572	6	2.052E+10	Lima Expresa S.A.C.	11.19	2.01	-	-	-	13.20							
42	9/07/2025		01	F163	1224235	6	2.052E+10	Lima Expresa S.A.C.	5.59	1.01	-	-	-	6.60							
43	9/07/2025		01	F159	2574647	6	2.052E+10	Lima Expresa S.A.C.	5.59	1.01	-	-	-	6.60							
44	9/07/2025		01	F255	4064496	6	2.052E+10	Lima Expresa S.A.C.	5.59	1.01	-	-	-	6.60							
45	9/07/2025		01	F892	04340	6	2.052E+10	Lima Expresa S.A.C.	5.59	1.01	-	-	-	6.60							
46	9/07/2025		01	F301	1650527	6	2.055E+10	Rutas De Lima S.A.C.	6.36	1.14	-	-	-	7.50							
47	9/07/2025		01	F008	855691	6	2.052E+10	Lima Expresa S.A.C.	5.59	1.01	-	-	-	6.60							
48	10/07/2025		01	E001	06786	6	2.06E+10	Victor Car'S Lubricantes Repue	42.37	7.63	-	-	-	50.00							
49	10/07/2025		01	F008	856532	6	2.052E+10	Lima Expresa S.A.C.	5.59	1.01	-	-	-	6.60							
50	10/07/2025		01	F162	620129	6	2.052E+10	Lima Expresa S.A.C.	5.59	1.01	-	-	-	6.60							

REGISTRO COMPRAS | IGV y Renta | Hoja2 | Hoja1 | Hoja3

Nota. Papel de trabajo de la empresa

Realizar cuadros de análisis de los gastos no deducibles

- **Gastos Personales**:

En el siguiente cuadro se está analizando las compras que se vinieron realizando por parte de los dueños o familiares y que fueron aceptados erróneamente como gastos deducibles para la empresa, lo que conlleva a que se tengan que realizar adiciones. Estos gastos personales

mayormente se dan por compras de abarrotes, compras de ropas, consumo en restaurantes y reparaciones de vivienda.

En el siguiente Tabla 6 se tiene un breve análisis más detallado con montos de lo que se mencionó en el párrafo anterior.

Tabla 6

Proyección de Gastos Personales del año 2025

Mes / Rubro	ene	febr.	mar.	abr.	mayo	jun.	jul.	ago.	sept.	oct.	nov.
Suministros	199.50	-	-	-	220.00	-	133.00	-	99.00	125.00	-
Compras de Ropa	121.30	-	-	118.50	-	-	-	-	-	-	-
Restaurante	-	50.00	80.00	110.00	-	90.00	55.00	-	115.00	120.00	56.00
Reparación de casa	-	-	450.00	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gasto Personales por mes	320.80	50.00	530.00	228.50	220.00	90.00	188.00	-	214.00	245.00	56.00

Nota. Análisis de Gastos personales de los papeles de trabajo.

Obteniendo así gastos personales por un monto total de S/ 2,142.30.

- **Gastos sin Bancarizar**

A continuación, se tiene una revisión mensual de aquellas compras mayores a S/ 2,000.00 o $ 500.00, en donde se encontraron algunas compras que no fueron pagadas con los medios de pagos establecidos por la norma cuando superan los montos mencionados por lo que se tendrán que adicionar en la declaración jurada.

En la Tabla 7 se muestra que existen compras en los meses de enero y octubre las cuales no fueron bancarizadas. Obteniéndose así el monto de S/ 6, 198.71 por gastos que no fueron bancarizados.

Tabla 7

Proyección de Gastos sin Bancarizar año 2025

	ene	febr.	mar.	abr.	mayo	jun.	jul.	ago.	sept.	oct.	nov.
Proveedores	2,550.70	-	-	-	-	-	-	-	-	3,648.01	
Total gastos sin Bancarización	2,550.70	-	-	-		-	-	-	-	3,648.01	-

Nota. Análisis de Gastos no Bancarizados de los papeles de trabajo.

- **Gastos de consumo de gasolina sin placa**

Los gastos por el llenado de gasolina a los camiones de la empresa que no tengan placa, perteneciente a la empresa o simplemente no se indique en el comprobante no serán deducibles, por consiguiente, se revisó y analizó comprobantes por compra de gasolina, encontrándose así algunos que no mencionaban la placa del vehículo, por lo que en la Tabla 8 se observó por mes los siguientes montos:

Tabla 8

Proyección de comprobantes de compra sin placa

	Ene	febr.	mar.	abr.	mayo	jun.	jul.	ago.	sept.	oct.	nov.
Proveedores	220.13	120.50	125.61	-	111.34	-	89.51	-	-	118.33	21.56
Total gastos	220.13	120.50	125.61	-	111.34	-	89.51	-	-	118.33	21.56

Nota. Análisis de Gastos sin placa de los papeles de trabajo.

Se tiene como resultado que hay un monto de S/ 806.98 que no será deducible para el presente año por comprobantes que no cuentan con la placa del vehículo.

Los Gastos no deducibles agrupados que se tienen para el presente año 2025 según los rubros mencionados anteriormente se muestran en la siguiente tabla, teniéndose como total de gastos no deducibles el monto de S/9,147.99, este monto se ve reflejado en la Tabla 9.

Tabla 9

Cuadro resumen de la proyección de los gastos no deducibles

Rubro	Monto por rubro
Gastos Personales	2,142.30
Gastos sin Bancarizar	6,198.71
Comprobante sin requisito mínimo	806.98
Total Gastos no Deducibles	9,147.99

Nota. Análisis de los gastos no deducibles.

Evaluar impacto de los gastos no deducibles

Se está presentando el estado de resultados al 31 de diciembre del año 2024 en la Figura 15, en el cual se observa que tiene como resultado operativo S/. 26,576.00, esto si se consideraran como deducibles aquellos gastos aceptados erróneamente y que no cumplen con la normativa; sin embargo si descontamos a los gastos operativos los gastos que se han observado y que no son considerados deducibles como lo son gastos personales, donde los comprobantes no cumplen los requisitos y gastos que no han sido bancarizados, estos están aumentando la utilidad operativa a S/ 54,126.00, si no se tuvieran que descontar estos gastos el impuesto resultante sería de S/ 2,658.00, pero como se encontraron observaciones se determinó que la Renta fue de S/. 5,413.00, siendo este dos veces mayor al calculado en un inicio.

Figura 15

Estado de Resultado del año 2024

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE

	2024	No Deducible	2024
Ingresos Operacionales			
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)	412,834		412,834
Total de Ingresos Brutos			
Costo de ventas (Operacionales)	43,250		43,250
Total Costos Operacionales			
Utilidad Bruta	**369,584**	⇨	**369,584**
Gastos Operativos	343,023	27,550	315,473
Ganancia (Pérdida) por Ventas de Activos			
Otros ingresos operacionales	15		15
Otros Gastos			
Utilidad Operativa	**26,576**	⇨	**54,126**
Ganancia (Pérdida) por Instrumentos Financieros			
Resultado antes de Participaciones	**26,576**		**54,126**
Participación de los trabajadores en la utilidad			
Utilidad antes del Impuesto a la Renta	**26,576**	⇨	**54,126**
Impuesto a la Renta	**2,658**	⇨	**5,413**

Nota. Análisis documental.

Dando como conclusión al respecto del estado de resultado del año 2024, se deduce que los gastos no deducibles han aumentado considerablemente el cálculo del impuesto a la renta, ya que no se ha tenido un control de estos gastos, se debe tomar en consideración estas adiciones con mucho cuidado, porque se pudo pagar menos impuestos si se tenía un correcto control y planificación de estos.

En la siguiente Figura 16 se muestra de igual manera que al 30 de noviembre del presente año una simulación de cuanto se tendría por pagar de impuesto a la renta la suma de S/301.00, pero como hay gastos no deducibles del presente periodo el monto a pagar sería de S/1,216.00; sin embargo, la diferencia de gastos no deducibles observados realizadas entre el año 2025 con respecto al 2024 es considerable, esto se demuestra porque en el año 2024 las observaciones fueron

de S/. 27,550.00 mientras que en el año 2025 fue de S/. 9,148, teniéndose una diferencia considerable con respecto al periodo anterior, esto demuestra que se va teniendo un mejor control de los gastos no deducibles.

Figura 16.

Proyección de Estado de Resultados al 30 de noviembre

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE NOVIEMBRE

	2025	No Deducible	2025
Ingresos Operacionales			
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)	388,112		388,112
Total de Ingresos Brutos			
Costo de ventas (Operacionales)	39,761		39,761
Total Costos Operacionales			
Utilidad Bruta	**348,351**	⟹	**348,351**
Gastos Operativos	345,342	9,148	336,194
Ganancia (Pérdida) por Ventas de Activos			
Otros ingresos operacionales			
Otros Gastos			
Utilidad Operativa	**3,009**	⟹	**12,157**
Ganancia (Pérdida) por Instrumentos Financieros			
Resultado antes de Participaciones	**3,009**		**12,157**
Participación de los trabajadores en la utilidad			
Utilidad antes del Impuesto a la Renta	**3,009**	⟹	**12,157**
Impuesto a la Renta	**301**	⟹	**1,216**

Nota. Análisis documental

El impacto que se va teniendo en el presente año 2025, con respecto a la rentabilidad se muestra en la siguiente simulación de la Figura 17, donde se observa que después de retirar aquellos gastos no deducibles la rentabilidad aumenta, es así que también la base imponible para el cálculo del impuesto a la renta, por lo que considerar estos gastos como los que no tienen bancarización o gastos con comprobante que no están correctamente emitidos van a disminuir la rentabilidad y también el cálculo para el pago del impuesto a la renta si son considerados.

Figura 17 .

Simulación de Rentabilidad para el año 2025

	CONSIDERANDO GASTOS NO DEDUCIBLES	SIN CONSIDERAR GASTOS NO DEDUCIBLES
Rentabilidad Operativa	0.78%	3.13%
Rentabilidad antes de impuesto a la renta	0.78%	3.13%
Rentabilidad Neta	0.70%	2.82%

Nota. Resultado del análisis documental.

Informar y realizar reuniones mensuales

La primera quincena del mes siguiente se realizarán reuniones con las áreas correspondientes, existan o no observaciones en las compras realizadas el mes anterior, esto con el fin de seguir mejorando la propuesta elaborada, además con esto se busca que se pueda hacer un hábito dentro de la empresa el tener una comunicación efectiva y asertiva. También servirá para calificar como se viene trabajando con la propuesta de analizar los gastos y estos como van impactando mes a mes en la rentabilidad.

En toda reunión se busca conocer como la propuesta viene ayudando a tener un mejor control documental, organizacional y planificación de la parte contable, tributaria y financiera de la empresa, esto en base a reportes en papeles de trabajo, análisis de cuadros y graficas que sustenten las mejoras.

2.5.2 Análisis de las alternativas de solución

La guía propuesta como alternativa de solución para mejorar el control, análisis y planificación de aquellos gastos que no son deducibles, está planteada de manera clara y concisa, así como los comprobantes recibidos van a estar en orden y mejor organizados, para aquellos que

requieran ya sea por parte de la Administración Tributaria o para los interesados. También se debe indicar que como desventaja se requiere llevar un periodo de prueba hasta que las áreas comprometidas tengan una comunicación efectiva y asertiva y se adapten a la nueva forma de trabajo según lo indicado en la guía, de acuerdo a ello se irá mejorando y modificando, ya que, las normas tributarias se modifican o se van creando en lo sucesivo, lo que ocasiona variaciones o cambios constantes.

A continuación, en la Tabla 10, se detalla las ventajas y desventajas que conlleva el uso de la guía planteada.

Tabla 10.

Comparativo de ventajas y desventajas de la alternativa de solución

VENTAJAS	DESVENTAJAS
1. Correcta identificación y posterior registro de los gastos. 2. Control del aumento de la base imponible. 3. Planificación de los gastos que no son deducibles. 4. Repercusión positiva sobre la rentabilidad de la empresa. 5. Mayor comunicación entre las áreas de la empresa. 6. Se reflejará el impuesto por pagar más acorde a la realidad	1. Errores humanos en el cálculo de la base imponible 2. Costo adicional en la capacitación y por ende lleva a que se tenga que contratar personal adicional.

Nota. Resumen de ventajas y desventajas.

2.5.3 Discusión de las alternativas de solución

Al comparar el resultado obtenido con los de otras investigaciones y tesis previamente analizadas, se puede concluir que:

Huamán (2024) concluyo que administrar de manera eficiente estos costos es clave para incrementar la rentabilidad y garantizar una posición más sólida en el mercado. Además,

recomienda realizar un examen minucioso de los gastos no deducibles. Es aconsejable llevar a cabo un análisis profundo de los gastos no deducibles para comprender su impacto en la rentabilidad y la liquidez, lo que permitirá a los directivos tomar decisiones estratégicas orientadas a mejorar la eficiencia operativa y optimizar la rentabilidad financiera.

En este sentido, totalmente de acuerdo con lo mencionado por el autor, por eso en mi construcción de alternativa de solución coloco mucho énfasis e importancia en el análisis que se le debe de hacer a los comprobantes, en especial aquellos que no serán considerados como deducibles.

Por otro lado, los autores Castillo y Zarate (2022) concluyen que los gastos no deducibles, aunque son aceptables desde el punto de vista contable para la elaboración de los estados financieros, no son reconocidos fiscalmente. Por lo que se sugiere que en el departamento de contabilidad debe llevar a cabo una verificación exhaustiva de los documentos antes de su registro, siguiendo las disposiciones de la Ley del Impuesto a la Renta y el reglamento relacionado con los comprobantes de pago.

Estos autores dan una sugerencia que coincide con la del primer autor mencionado, en donde resaltan que es de suma importancia el análisis o en sus palabras realizar una verificación exhaustiva antes de realizar los registros contables, con lo cual estoy de acuerdo y también propongo, porque de esto depende si hay gastos que en un fututo por no ser analizados correcta y minuciosamente terminen generando adiciones.

Como afirma Atahualpa (2021) quien concluye que los gastos no deducibles, particularmente los sujetos a límites y aquellos no permitidos, tienen un impacto significativo en la rentabilidad de la empresa. El autor propone que la dirección general solicite la preparación y

evaluación mensual de los estados financieros, así como el análisis de los impactos de las partidas que forman parte de las adiciones tributarias.

La sugerencia que realiza coincide con lo que propongo que es realizar reuniones los primeros días del mes siguiente para ver como los gastos no deducibles van afectando la rentabilidad y además sugiero que de ser posible se realicen mejoras en la propuesta para así fortalecerla.

Finalmente, Burgos (2022) Indicó en sus resultados, que una porción significativa de estos gastos afecta la carga tributaria de la empresa, lo que tuvo un impacto directo en su rentabilidad. En conclusión, se determinó que una adecuada supervisión y gestión de estos gastos no solo facilita el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sino que también ayuda a mejorar la estabilidad financiera de la empresa, permitiendo una planificación fiscal más eficiente y reduciendo gastos innecesarios.

El autor resume lo que estoy planteando en el presente trabajo que es analizar como los gastos no deducibles afectan los resultados y por ende la rentabilidad; ya que un mal análisis de los gastos ocasiona que los comprobantes no deducibles sean considerados como deducibles y la base para el cálculo del impuesto sea menor y erróneamente se piensa que se pagará menos impuesto de lo que debería ser en realidad.

2.5.4 Alcance y limitaciones de la alternativa elegida

2.5.4.1 Alcance

El alcance de la propuesta planteada en el presente trabajo de suficiencia profesional, es la integración de los procesos tanto contables como de los tributarios de la empresa con énfasis específico en el control de los gastos no deducibles. Esta propuesta tiene como finalidad fortalecer

la correcta identificación, clasificación y registro de los gastos, lo que permite una gestión tributaria más eficiente y un impacto positivo en la rentabilidad.

Esto se realizó mediante un proceso ordenado que va a garantizar que los registros reflejen de manera más segura las compras que son aceptadas como gastos deducibles, así buscando mejorar la rentabilidad de la empresa mediante la reducción de la base imponible y aminorar la carga tributaria.

También con la propuesta se va poder tener la documentación mejor organizada, además de tener mayor cuidado cuando se revise y por consiguiente que la empresa tenga mayor control con respecto a los comprobantes de pago que no cumplen los requisitos.

2.5.4.2 Limitaciones

Una de las principales restricciones radica en que, aun cuando el proceso de revisión se realice con alto nivel de detalle, el método manual es susceptible a equivocaciones humanas, particularmente en las etapas de identificación, clasificación y depuración de los gastos no deducibles. Asimismo, la efectividad del procedimiento depende en gran medida de la capacitación permanente del personal involucrado, lo que demanda una inversión adicional de tiempo y recursos. En ese sentido, la aplicación de esta alternativa podría implicar costos extra y resultar poco eficiente en términos operativos si no se dispone de herramientas tecnológicas que respalden y automaticen el proceso.

III. CONCLUSIONES

1. Como conclusión general, los gastos no deducibles si influyen significativamente en los resultados contables por ende en la rentabilidad, ocasionando así que la rentabilidad sea mayor a la calculada, cuando no se toman en consideración los gastos no deducibles, pudiendo estos gastos ser usados como deducibles en caso de los comprobantes por bancarizar cuando se realiza la bancarización y los comprobantes que le faltan colocar la placa, si se colocara este en el comprobante, Por lo que el desarrollar la propuesta planteada va a permitir analizar y evaluar los gastos no permitidos tributariamente, así se mejora el control sobre los gastos no permitidos.

2. Conclusión especifica Nº1 La ausencia de un sistema de control interno estructurado, basado en un modelo reconocido como COSO, genera deficiencias en la identificación, registro y clasificación de los gastos personales y empresariales, lo cual incide negativamente en la correcta determinación de la base imponible y aumenta el riesgo de contingencias tributarias. En consecuencia, resulta indispensable la implementación de un sistema de control interno integral que permita fortalecer el entorno de control, mejorar la evaluación de riesgos y establecer actividades de control efectivas, contribuyendo así a una gestión fiscal más eficiente, transparente y alineada con la normativa vigente.

3. Conclusión especifica Nº2 La falta de un procedimiento interno de bancarización de gastos evidencia debilidades en el control y registro de las operaciones económicas de la empresa, lo que limita el cumplimiento de las disposiciones tributarias relacionadas con el uso obligatorio del sistema financiero. Esta situación puede derivar en la no deducibilidad de determinados gastos y en posibles sanciones por parte de la administración tributaria. Por ello, se concluye que la estandarización de un procedimiento

de bancarización permitirá asegurar la trazabilidad de las operaciones, fortalecer el control interno y garantizar el cumplimiento de la legislación tributaria vigente.

4. Conclusión especifica Nº3 La inexistencia de un procedimiento formal para la verificación y validación de los comprobantes de pago afecta la correcta sustentación de los gastos deducibles, incrementando el riesgo de observaciones tributarias y reparos fiscales. En tal sentido, se concluye que la implementación de un proceso estructurado de revisión documental, acompañado de la asignación de responsabilidades específicas y la capacitación continua del personal, permitirá asegurar el cumplimiento de los requisitos fiscales, optimizar la gestión de la documentación contable y reducir significativamente las contingencias tributarias de la empresa.

IV. RECOMENDACIONES

1. La recomendación general va dirigida a la alta dirección de la empresa y consiste en la realización de auditorías financieras periódicas en el área contable, para evaluar la administración de los gastos y detectar las posibles irregularidades, lo que permitirá identificar áreas de mejora y asegurar que los gastos no deducibles no impacten de manera negativa en la rentabilidad de la empresa. Asimismo, es esencial destinar recursos a la capacitación continua del personal en aspectos relacionados con la gestión de gastos y el cumplimiento normativo, ya que un equipo bien entrenado podrá gestionar eficientemente los gastos, identificar oportunidades de ahorro y contribuir al fortalecimiento financiero de la empresa.

2. Se recomienda al jefe del área administrativa implementar un sistema de control interno basado en el modelo COSO, orientado a la adecuada identificación, registro y clasificación de los gastos personales y empresariales de la empresa. Dicho sistema debe considerar el establecimiento de un entorno de control sólido, mediante políticas internas claras y códigos de conducta que regulen el uso de los recursos de la empresa; la evaluación de riesgos asociados a la incorrecta imputación de gastos; la definición de actividades de control como la autorización previa, la segregación de funciones, el uso obligatorio de comprobantes de pago válidos y la revisión periódica de los registros contables; así como mecanismos de información, comunicación y supervisión continua. La aplicación de estos componentes permitirá evitar distorsiones en la determinación de la base imponible, reducir contingencias tributarias y fortalecer una gestión fiscal más eficiente y conforme a la normativa vigente.

3. Se recomienda al área de tesorería establecer un procedimiento interno de bancarización, a través de hojas de trabajo, orientado a regular y estandarizar el registro y pago de todas las operaciones económicas de la empresa que actualmente no se gestionan bajo esta modalidad. Dicho procedimiento debe contemplar la identificación, revisión y validación de los comprobantes de pago, asegurando que aquellos que, de acuerdo con la normativa vigente, requieren bancarización sean registrados y cancelados mediante medios electrónicos o a través del sistema financiero. Asimismo, el procedimiento deberá definir responsabilidades, plazos y mecanismos de control, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la legislación tributaria y fortalecer el control interno de la empresa.

4. Se recomienda al personal del área de sistemas implementar un sistema formal de verificación y validación de comprobantes de pago para efectos tributarios en el área contable. Dicho sistema debe establecer etapas claramente definidas, tales como la recepción, revisión, validación, registro y archivo de los comprobantes, priorizando aquellos que presenten inconsistencias o no cumplan con los requisitos esenciales. Asimismo, se recomienda fortalecer el sistema de control interno mediante la asignación de responsabilidades específicas y la capacitación continua del personal encargado de la revisión documental, a fin de garantizar una gestión eficiente, oportuna y conforme a la normativa tributaria aplicable.

REFERENCIAS

Amat, J. (2017). Contabilidad y fiscalidad: Aspectos básicos de la gestión tributaria. Editorial ESIC.

Atahualpa Y. (2021). Efectos de los gastos no deducibles en la rentabilidad en la empresa Maquinarias e Ingeniería Metalmecánica S.A. Arequipa 2017-2019 [Tesis de Pregrado, universidad José Carlos Mariátegui]. Repositorio Institucional – UJCM. https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/1233/Yesica_tesis_titulo_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Banda K. y Campos G. (2022). Gastos no deducibles y su implicancia en la determinación del impuesto a la renta, empresa de servicios y transportes Dilmer E.I.R.L.[Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán] DSpace Principal–USS. https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/10489

Burgos, B. (2022). Control de los gastos no deducibles y su influencia en el impuesto a la renta de Colbapi S.A., período 2021. [Tesis de grado, Universidad Técnica de Babahoyo]. http://dspace.utb.edu.ec/handle/49000/12885

Campos , G., & Moreno, R. (2023). Propuesta metodológica para reducir el impacto de gastos no deducibles en el impuesto a la renta para el sector arrocero del cantón Santa Lucia. http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/20614

Castillo, A. y Zarate, K. (2023). Tratamiento contable y tributario de los gastos personales y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta de la empresa de transportes Esperanza Express SA Trujillo, año 2021[Tesis de Pregrado. Universidad Privada Antenor Orrego]. Repositorio Institucional de Investigación Universidad Privada Antenor Orrego. https://hdl.handle.net/20.500.12759/10524

Contadores & Empresas. (2024, octubre 4). *Bancarización: criterios de la Sunat sobre el pago a terceros distintos al acreedor*. Contadores y Empresas. https://www.contadoresyempresas.com.pe/criterios-administrativos-de-la-administracion-tributaria-sobre-el-pago-y-cumplimiento-de-obligaciones-a-terceros/

De Córdova, M**.** (2018). La utilidad contable y su impacto en la fiscalidad empresarial. Editorial Académica.

Decreto Ley N.°25632. (1992). Ley Marco de Comprobantes de Pago. Obtenido de https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1992/ley_25632.pdf

Decreto Supremo Nº 054-99-EF. (2003). Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta. Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/822-d-s-n-054-99-ef/file

Decreto Supremo Nº 122-94-EF. (2020). Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta. Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic3_per_ds122.pdf

Decreto Supremo Nº 150-07-EF. (2020). Texto Único Ordenado de la Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía. Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/224960-150-2007-ef

Escobar, L. I. & López, F. A. (2022). Origen de los gastos no deducibles de la compañía Mouriel S.A. y su incidencia en la determinación del pago de impuesto a la renta correspondiente al periodo terminado el 31 de diciembre del 2020. [Tesis de grado, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil]. Repositorio Institucional Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/5041

García, M. (2009). Contabilidad financiera: Teoría y práctica del sistema contable. Editorial Tecnos.

Horngren, C. T. (2012). Contabilidad financiera (15a ed.). Pearson https://hdl.handle.net/20.500.12672/23626 https://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/20.500.12819/1233

Huamán, M. (2024). Gastos no deducibles para determinar la rentabilidad, caso de una empresa constructora en Tarapoto, 2023. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Gestión Tributaria]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM. https://hdl.handle.net/20.500.12672/25184

Naranjo, A. (2024). Análisis de gastos no deducibles en la conciliación tributaria y su impacto en la determinación del Impuesto a la Renta de personas naturales obligadas a llevar

contabilidad en la ciudad de Guayaquil, Ecuador 2023. [Tesis de maestría, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/23248

Picón, J. (2019). *Quien se llevó mi gasto, la Ley, la Sunat o lo Perdí yo*. Ediciones Dogma. https://es.scribd.com/document/648456103/Quien-se-llevo-mi-gasto-La-Ley-la-SUNAT-o-lo-perdi-yo

Resolución de Superintendencia. (2015). Resolución de Superintendencia que Modifica la normativa sobre comprobantes de pago para incorporar nuevos requisitos mínimos. Obtenido de https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2015/185-2015.pdf

Roca, M. (2006). Introducción al Derecho Fiscal. Editorial Tecnos.

Sánchez, J. (2010). Derecho Tributario: Teoría y práctica del sistema tributario. Editorial Jurídica.

Santillán, T. (2024). Propuesta de procedimiento de control interno a los Gastos no Deducibles de la Empresa Conedera S.A [Proyecto de Grado, Instituto Superior Universitario Bolivariano de Tecnología]. https://dspace.itb.edu.ec/handle/123456789/4059

Soto, I. E. (2018, junio 14). *SUNAT: ¡No olvides anotar la Placa!* Perú Contable. https://www.perucontable.com/tributaria/sunat-no-olvides-anotar-placa/

SUNAT. (2022). Gastos no deducibles. Renta 2024. Obtenido de https://renta.sunat.gob.pe/empresas/gastos-no-deducibles

Vega, J. (2024). Gastos no deducibles y su incidencia en la rentabilidad de las empresas del sector de industria gráfica, distrito Ate Vitarte. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Gestión Tributaria]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM. https://hdl.handle.net/20.500.12672/23626

ANEXOS Y/O ILUSTRACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

FICHA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

1. Datos generales				
• Razón social de la empresa	Empresa de Transportes y Servicios A&S E.I.R.L.			
• Área o Dpto. en que realizó la actividad	Contabilidad			
• Nombre y cargo del profesional responsable	Lucia Karina Vega de Salón Palacios – Titular Gerente			
• Periodo de labores (Horas laboradas)	4, 160			
• Nombre del bachiller	Brayan Daniel Tineo Arias			
• Escuela profesional	Contabilidad			
2. Evaluación (*)		**Óptimo (2pts)**	**Bueno (1 pt)**	**Deficiente (0)**
a. Iniciativa y cumplimiento (trabajo bajo a presión)		2		
b. Puntualidad y asistencia		2		
c. Eficiencia y dedicación		2		
d. Compromiso ético en el desarrollo de la gestión contable, tributaria y/o de auditoría, en el sector público o privado.		2		
e. Capacidad de aplicar conocimientos a la práctica, evaluando casos de investigación.		2		
f. Capacidad de análisis y síntesis, crítico y autocrítico, en los trabajos de campo como gestores contables, tributarios y/o de auditoría.		2		
g. Liderazgo para formular los informes de contabilidad, tributarios y/o de auditoría, con independencia e imparcialidad.		2		
h. Capacidad para trabajar con un equipo multidisciplinario, para lograr los objetivos y metas institucionales.		2		
i. Habilidades en el manejo de la tecnología informática, para el desempeño de su trabajo de campo, reportes, informes, coordinación en redes con sus jefes y autoridades para agilizar su tarea de gestión contable, tributaria y/o de auditoría.		2		
j. Capacidad para la resolución de problemas y la valoración de responsabilidades de los funcionarios públicos y/o ejecutivos del sector privado.			1	
Sub total		18	1	
TOTAL (Números y letras)		19 (diecinueve)		
Comentarios adicionales	Durante su permanencia en su centro laboral viene demostrando esmero, eficiencia y puntualidad en los trabajos que se le encomiendan.			

(*) Evaluación
Satisfactorio : 20 - 15
No satisfactorio : 14 a menos

Con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

